



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 19

Bogotá, D. C., jueves, 9 de febrero de 2012

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 93 de la Sesión Ordinaria del día martes 11 de octubre de 2011.....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	2
Relación excusas de los honorables Representantes.....	4
Orden del Día.....	6
Proposiciones.....	9
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	9
Intervención del honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras.....	9
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.....	10
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	10
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	11
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo.....	11
Aprobación proposición.....	13
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	13
Aprobación Actas de Sesiones Plenarias.....	13
Aprobación informe de conciliación Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara.....	13
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	13
Intervención del honorable Representante Rafael Madrid Hodeg.....	14
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	14
Votación impedimento de Roberto Herrera Proyecto de ley número 178 de 2011, aprobado.....	15
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	17
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.....	17
Intervención del honorable Representante Hernando Hernandez Tapasco.....	17
Intervención del honorable Representante Felipe Fabian Orozco Vivas.....	18
Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes.....	18
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	18
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	18
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.....	19
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	19
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	19
Aprobación articulado y proposiciones Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara.....	19
Aprobación título y pregunta Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara.....	20
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	20
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	20

	Págs.
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	21
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	21
Intervención del honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras	22
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	22
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	22
Aprobación aplazamiento Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara	23
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	23
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora.....	23
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní.....	24
Impedimentos Proyecto de ley número 196 de 2011 Cámara	24
Intervención del señor Viceministro del Interior doctor Aurelio Iragorri Valencia	24
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar	25
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora.....	26
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	26
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	27
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	27
Intervención del señor Viceministro del Interior, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo	27
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	30
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar	30
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	32
Intervención del señor Viceministro del Interior, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo	33
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	33
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	34
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	35
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	35
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce.....	36
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	36
Intervención del honorable Representante Carlos German Navas Talero	37
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	37
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión.....	37
Proposiciones, Constancias, impedimentos.....	37
Cierre.....	44

ACTAS DE PLENARIAS

Legislatura 20 de julio 2011 - 20 de julio de 2012

Número 93 de la Sesión Ordinaria del día martes 11 de octubre de 2011

Presidencia de los honorables representantes, *Simón Gaviria Muñoz, Albeiro Vanegas Osorio y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

En Bogotá, D.C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 11 de octubre de 2011, abriendo el registro a las 12:55 pm, e iniciando a las 1:34 p. m., se reunieron, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Control DCN-SW			
Resultados de asistencia			
Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia inicio a las:	11/10/2011 12:57:29 p.m.	Attendance end at:	11/10/2011 02:17:03 p.m.
Resultados Totales			
Presente	108		
Ausente	57		

Resultados individuales

Presente	Participante	Asiento	Dentro	Fuera
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	69	01:46:43 p.m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	172	01:05:02 p.m.	-

Presente	Participante	Asiento	Dentro	Fuera
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	124	01:39:10 p.m.	-
	Alfonso Prada Gil	165	01:19:23 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	53	01:49:24 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	54	01:12:25 p.m.	-
	Alvaro Pacheco Álvarez	122	01:44:22 p.m.	-
	Ángel Custodio Cabrera Báez	46	01:25:04 p.m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	162	01:41:33 p.m.	-
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	9	01:09:57 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	95	01:43:40 p.m.	-
	Augusto Posada Sanchez	56	01:30:22 p.m.	-
	Berner León Zambrano Erazo	76	01:20:47 p.m.	-
	Buenaventura León León	34	01:43:20 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	97	12:57:54 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Cháuz	88	12:59:35 p.m.	-
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	123	12:58:06 p.m.	-
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	24	01:00:00 p.m.	-
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	163	01:41:26 p.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	75	01:23:36 p.m.	-
	Carlos Eduardo Hernandez M.	57	01:46:28 p.m.	-
	Carlos Eduardo León Celis	33	01:30:47 p.m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	68	01:22:35 p.m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	103	01:02:11 p.m.	-
	Cesar Augusto Franco Arbeláez	36	01:31:48 p.m.	-
	Consuelo González de Perdomo	109	01:25:48 p.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	128	12:57:59 p.m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	11	01:46:11 p.m.	-
	Didier Burgos Ramirez	40	02:02:20 p.m.	-
	Didier Alberto Tavera Amado	142	02:08:43 p.m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	17	02:03:26 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	130	01:42:14 p.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	2	01:11:29 p.m.	-
	Eduardo Enrique Pérez Santos	152	02:02:41 p.m.	-
	Eduardo José Castañeda Murillo	63	12:58:09 p.m.	-
	Eliás Raad Hernández	38	01:37:17 p.m.	-
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	60	01:35:11 p.m.	-
	Esmeralda Sarria Villa	3	02:12:56 p.m.	-
	Fabio Raúl Amin Saleme	100	01:11:52 p.m.	-
	Felipe Fabian Orozco Vivas	58	01:32:09 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	150	01:31:18 p.m.	-
	Francisco Pareja González	77	01:50:16 p.m.	-
	Gerardo Tamayo Tamayo	72	02:07:54 p.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	35	01:06:16 p.m.	-
	Gloria Stella Díaz Ortiz	90	01:25:39 p.m.	-
	Guillermo Abel Rivera Flórez	120	01:26:49 p.m.	-
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	31	01:46:58 p.m.	-
	Henry Humberto Arcila Moncada	23	01:53:02 p.m.	-
	Heriberto Arrechea Banguera	154	01:05:15 p.m.	-
	Heriberto Escobar González	143	01:41:29 p.m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	5	01:31:57 p.m.	-
	Hernando Hernández Tapasco	156	01:20:44 p.m.	-
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	138	01:20:26 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	8	01:32:13 p.m.	-
	Iván Cepeda Castro	158	01:10:52 p.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	129	01:01:28 p.m.	-
	Jaime Buenahora Febres	48	01:48:00 p.m.	-
	Jaime Cervantes Varelo	107	01:31:51 p.m.	-
	Jaime Rodríguez Contreras	66	01:14:54 p.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	161	01:25:59 p.m.	-
	Jair Arango Torres	104	12:58:03 p.m.	-
	Jairo Hinestroza Sinisterra	147	02:01:04 p.m.	-
	Jairo Quintero Trujillo	80	12:58:02 p.m.	-
	Javid José Benavides Aguas	146	01:35:41 p.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	134	01:17:45 p.m.	-
	José Alfredo Gnecco Zuleta	65	01:47:04 p.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	62	02:04:46 p.m.	-
	José Ignacio Mesa Betancur	94	01:03:17 p.m.	-
	José Joaquín Camelo Ramos	118	02:12:59 p.m.	-
	José Rodolfo Pérez Suárez	82	01:33:55 p.m.	-

Presente	Participante	Asiento	Dentro	Fuera
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	49	01:47:15 p.m.	-
	Juan Carlos Salazar Uribe	144	01:42:46 p.m.	-
	Juan Carlos Sánchez Franco	6	01:05:30 p.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	19	01:15:29 p.m.	-
	Juan Manuel Valdés Barcha	164	01:42:48 p.m.	-
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	14	02:07:09 p.m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	79	12:58:30 p.m.	-
	Libardo Antonio Tabora Castro	73	01:49:26 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	10	01:46:04 p.m.	-
	Luis Enrique Dussán López	89	01:16:40 p.m.	-
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	41	01:42:26 p.m.	-
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	1	01:29:45 p.m.	-
	Mercedes Rincón Espinel	98	02:07:28 p.m.	-
	Mercedes Eugenia Márquez Guenza	153	01:30:59 p.m.	-
	Miguel Amín Escaf	44	01:32:22 p.m.	-
	Miguel Gómez Martínez	51	01:19:33 p.m.	-
	Miguel Jesús Arenas Prada	114	01:00:14 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	119	01:26:00 p.m.	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	7	02:01:54 p.m.	-
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	15	01:41:28 p.m.	-
	Orlando Velandia Sepúlveda	125	01:35:08 p.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	16	01:03:27 p.m.	-
	Óscar de Jesús Marín Marín	133	01:56:51 p.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	22	01:57:08 p.m.	-
	Óscar Humberto Henao Martínez	99	01:12:35 p.m.	-
	Pablo Aristóbulo Sierra León	74	01:42:59 p.m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	32	01:16:10 p.m.	-
	Pedro Pablo Pérez Puerta	136	01:11:18 p.m.	-
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	166	01:41:11 p.m.	-
	Roberto Ortiz Ureña	127	01:33:02 p.m.	-
	Rosmary Martínez Rosales	96	01:24:48 p.m.	-
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	135	01:57:33 p.m.	-
	Silvio Vásquez Villanueva	12	01:18:47 p.m.	-
	Victor Hugo Moreno Bandeira	116	01:49:37 p.m.	-
	Victoria Eugenia Vargas Vives	112	02:15:47 p.m.	-
	William Ramón García Tirado	92	01:14:22 p.m.	-
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	52	01:17:17 p.m.	-
	Wilson Néber Arias Castillo	159	01:35:17 p.m.	-
Ausente	Adriana Franco Castañeda	110	-	-
	Alba Luz Pinilla Pedraza	157	-	-
	Alfredo Bocanegra Varón	26	-	-
	Atril 1	176	-	-
	Atril 2	177	-	-
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	171	-	-
	Camilo Andrés Abril Jaimes	93	-	-
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	29	-	-
	Carlos Germán Navas Talero	160	-	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	25	-	-
	Claudia Marcela Amaya García	43	-	-
	Constantino Rodríguez Calvo	4	-	-
	Eduardo Agatón Diazgranados Abac	50	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	55	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	67	-	-
	Germán Varón Cotrino	86	-	-
	Héctor Javier Vergara Sierra	71	-	-
	Hernán Penagos Giraldo	70	-	-
	Hernando Cárdenas Cardoso	30	-	-
	Hernando José Padaii Álvarez	105	-	-
	Holger Horacio Díaz Hernandez	148	-	-
	Issa Eljadue Gutiérrez	27	-	-
	Iván Darío Sandoval Perilla	117	-	-
	Jack Housni Jaller	102	-	-
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	78	-	-
	Jairo Ortega Samboni	151	-	-
	Javier Tato Álvarez Montenegro	131	-	-
	Jesús Alfonso Rodríguez Camargo	173	-	-
	Jimmy Javier Sierra Palacio	126	-	-
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	115	-	-

Presente	Participante	Asiento	Dentro	Fuera
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	87	-	-
	Jorge Hernán Mesa Botero	18	-	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	39	-	-
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	47	-	-
	Juan Diego Gómez Jiménez	20	-	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	61	-	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbol	91	-	-
	Laureano Augusto Acuña Díaz	21	-	-
	Libardo Enrique García Guerrero	149	-	-
	Luis Antonio Serrano Morales	141	-	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	108	-	-
	Luis Enrique Salas Moisés	167	-	-
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	83	-	-
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	106	-	-
	Mario Suárez Flórez	132	-	-
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	113	-	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	59	-	-
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	140	-	-
	Pedro Mary Muvdi Aranguera	101	-	-
	Rafael Romero Piñeros	139	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	64	-	-
	Relator	175	-	-
	Roberto José Herrera Díaz	37	-	-
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	45	-	-
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	42	-	-
	Simón Gaviria Muñoz	170	-	-
	Subsecretario	174	-	-
	Telésforo Pedraza Ortega	13	-	-
	Victor Raul Yépez Flórez	137	-	-
	Yahir Fernando Acuña Cardales	155	-	-
	Yensy Alfonso Acosta Castañez	28	-	-
	Yolanda Duque Naranjo	111	-	-

Registro Manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Acosta Castañez Yensy Alfonso
 Acuña Cardales Yahir Fernando
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amaya García Claudia Marcela
 Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Bocanegra Varón Alfredo
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Cárdenas Cardozo Hernando
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Díazgranados Abadia Eduardo A.
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Duque Naranjo Yolanda
 Franco Castaño Adriana
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Herrera Díaz Roberto José
 Housni Jaller Jack
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Mesa Botero Jorge Hernán
 Muvdi Aranguera Pedro Mary
 Navas Talero Carlos Germán
 Ortega Samboní Jairo
 Paduai Álvarez Hernando José

Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Piñeros Rafael
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Serrano Morales Luis Antonio
 Sierra Palacio Jimmy Javier
 Suárez Flórez Mario
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Yepes Flórez Víctor Raúl

Total Representantes que se registraron manualmente: cuarenta y tres (43)

Representantes que no asistieron - con Excusa:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Eljadue Gutiérrez Issa
 Gallardo Archbold Julio E.
 García Guerrero Libardo Enrique
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Rodríguez Calvo Constantino
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Salas Moisés Luis Enrique
 Sandoval Perilla Iván Darío
 Vásquez Bustamante Jaime Alonso.

Total Representantes con Excusa: catorce (14)

Representantes no asistieron-sin Excusa: cero (0)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011

S.G. 2- 2848.11

Doctor

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

Representante a la Cámara

Ciudad.

Asunto: Oficio SV 1.3/0053/11/ Presentación de excusa para no asistir a la sesión plenaria convocada para la fecha.

Respetado Congresista:

En atención a su oficio de la referencia, le manifiesto que está autorizado para ausentarse con excusa válida de la sesión plenaria convocada para la fecha.

Lo anterior con fundamento en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República.

Cordial saludo,

Primer Vicepresidente, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 5ª de 1992),

Alberto Vanegas Osorio.

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011

S.G. 2- 2847.11

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Representante a la Cámara

Ciudad.

Asunto: Oficio N°. 132-2011 CR / Solicitud de permiso para no asistir a la sesión plenaria convocada para la fecha.

Respetado Congresista:

En atención a su oficio de la referencia, le manifiesto que está autorizado para ausentarse con excusa válida de la sesión plenaria convocada para la fecha.

Lo anterior con fundamento en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República.

Cordial saludo,

Primer Vicepresidente, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 5ª de 1992),

Alberto Vanegas Osorio.

Bogotá D. C., octubre 11 de 2011

Oficio N°. 132-2011 CR

Señores

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

Primer Vicepresidente

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT

Segundo Vicepresidente

Mesa Directiva honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Por instrucción del honorable Representante y Presidente de la Cámara de Representantes, Simón Gaviria Muñoz, respetuosamente me permito solicitarles se sirvan concederle permiso para no asistir a la sesión de la Plenaria convocada para el día de hoy 11 de octubre de 2011, en razón a que por motivos estrictamente personales, le es imposible asistir a ella.

Atentamente,

Yolima Herrera Martínez,
Asesora del Representante
a la Cámara por Bogotá,
Simón Gaviria Muñoz.

c. c.: doctor Jesús Alfonso Rodríguez, Secretario General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011

S.G. 2- 2850.11

Doctor

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR

Representante a la Cámara

Ciudad

Asunto: Oficio de fecha octubre 10/2010/ Solicitud de permiso para no asistir a las sesiones de la Corporación, convocadas para la fecha.

Respetado Congresista:

En atención a su oficio de la referencia, le manifiesto que está autorizado para ausentarse con cusa válida de la sesión plenaria convocada para la fecha.

Lo anterior con fundamento en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República.

Cordial saludo,

Primer Vicepresidente, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 5ª de 1992),

Alberto Vanegas Osorio.

Bogotá, D. C., octubre 10 de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de permiso.

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Jorge Gómez Villamizar, solicito se le conceda permiso por el día martes once (11) de octubre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos personales en la ciudad de Bucaramanga, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Jessica Johana Quiroz Castro,

Asistente U.T.L.H.R. Jorge Gómez Villamizar,

Departamento de Santander.

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Certificación Inasistencia a Sesión Plenaria

Por instrucción del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo, me permito allegar a su despacho, Certificación que le fue otorgada al H.R. en mención, por parte de la aerolínea Satena, motivo por el cual, no le fue posible asistir a la Sesión programada para el día 11 de octubre de la presente anualidad.

Sin otro particular.

Cordialmente,

María Ruby Granados Gómez,

Asesora Parlamentaria

Anexo: Lo anunciado (1) folio.



EL SUSCRITO AGENTE COMERCIAL DE SATENA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que los vuelos de los días, martes y sábados del mes de octubre del 2011, quedan suspendidos, en la ruta San José del Guaviare-Bogotá-San José del Guaviare, debido al plan contingencia.

La presente se expide a solicitud del interesado a los once días (11) días del mes de octubre de 2011.

Víctor Julio Combita Arias.

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Respetado doctor:

Por instrucciones del Representante Iván Darío Sandoval, presentó formalmente excusa por su inasistencia a la Sesión Plenaria del día hoy debido a que se encuentra atendiendo una hospitalización de urgencia de la señora esposa.

Cordialmente,

F/P/A/ Marbín Cardozo.

Asesora UTL.

Iván Darío Sandoval Perilla,

Representante a la Cámara.

c.c. Doctora Flor Marina Daza Ramírez – Subsecretaria.

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011

S.G. 2- 2849.11

Doctor

JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE

Representante a la Cámara

Ciudad

Asunto: Oficio de fecha octubre 10/2010 / Solicitud de permiso para no asistir a la sesión plenaria convocada para la fecha.

Respetado Congresista:

En atención a su oficio de la referencia, le manifiesto que está autorizado para ausentarse con excusa válida de la sesión plenaria convocada para la fecha.

Lo anterior con fundamento en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República.

Cordial saludo,

Primer Vicepresidente, en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 Ley 5ª de 1992),

Alberto Vanegas Osorio.

Bogotá, D.C., octubre 10 de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de permiso.

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Jaime Alonso Vásquez Bustamante, solicitó se le conceda permiso por el día martes once (11) de octubre del año en curso, con el propósito de justificar válidamente su inasistencia a la sesión plenaria de la Corporación convocada para la fecha, en razón a que inconvenientes con el itinerario de la Empresa Satena le impiden su desplazamiento a esta ciudad.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Jorge Camilo Claro Pacheco,

Asesor III

U.T.L. honorable Representante Jaime Alonso

Vásquez Bustamante.

HONORABLES REPRESENTANTES
INCAPACITADOS SESIÓN PLENARIA
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2011

1. Eljadue Gutiérrez Issa
2. Gallardo Archbold Julio Eugenio
3. García Guerrero Libardo Enrique
4. Lemos Uribe Juan Felipe
5. Méndez Bechara Raymundo Elías
6. Ochoa Zuluaga Luis Fernando
7. Rojas Ortiz Carlos Augusto
8. Salas Moisés Luis Enrique

Las incapacidades médicas originales de los Honorables Representantes antes mencionados, reposan en el despacho de la Subsecretaría General.

La Secretaría General informa que se ha integrado el quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2011 - 2012

Del 20 de julio de 2011 al 20 de junio de 2012

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2011)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 11 de octubre de 2011

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

- Acta número 58 de mayo 3 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2011.
- Acta número 69 de junio 7 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2011.
- Acta número 70 de junio 8 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2011.
- Acta número 72 de junio 15 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2011.
- Acta número 73 de junio 16 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2011.
- Acta número 75 de julio 26 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2011.
- Acta número 78 de agosto 3 de 2011. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2011.

III

Informes de Conciliación

Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara – 081 de 2010 Senado por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso*: *Gaceta del Congreso* número 734 de 2011.

Anuncio: Octubre 4 de 2011.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la Organización y el Funcionamiento de los municipios.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Hernando Alfonso Prada Gil, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Berner Zambrano Erazo, José Rodolfo Pérez Suárez, Victoria Eugenia Vargas, Alfredo Bocanegra y Rosmery Martínez Rosales*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 337 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 7 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

2. Proyecto de ley número 196 de 2011 Cámara por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Fernando de la Peña Márquez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Hernando Alfonso Prada Gil, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero y Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 119 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2011

Aprobado en Comisión: mayo 17 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

3. Proyecto de ley número 206 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley No. 253 de 2011 Senado “Por medio de la cual se introducen modificaciones a la ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal”. (Conductores en estado de embriaguez).

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Manuel Virgíez Piraquive, Roy Barreras Montealegre* y los honorable Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz y Germán Varón Cotrino*.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez, Hernando Alfonso Prada, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Germán Varón Cotrino, Juan Carlos García Gómez y Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2011 y 190 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2011

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 15 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

4. Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara por medio de la cual se define la base gravable para el Impuesto de Industria y Comercio, para distribuidores de Licores.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Ponentes: honorable Representante *Hernando José Padaui Álvarez y Jair Arango Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 776 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 8 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

5. Proyecto de ley número 050 de 2011 Cámara por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *José Edilberto Caicedo Sastoque, Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, John Jairo Roldán Avedaño, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón y Didier Alberto Tavera Amado*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 592 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2011

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 748 de 2011.

Aprobado en Comisión: septiembre 27 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

6. Proyecto de ley número 252 de 2011 Cámara - 165 de 2010 Senado por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 737 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 431 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 750 de 2011

Aprobado en Comisión: junio 16 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

7. Proyecto de ley número 060 de 2010 Cámara por medio de la cual se modifica el literal B, numeral 3 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.

Autores: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara* y el honorable Representante *Bérner Zambrano Erazo*.

Ponente: *Elías Raad Hernández*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 543 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1097 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 30 de 2010.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

8. Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *David Barguil Assis*.

Ponentes: honorable Representante *David Barguil Assis, Libardo Antonio Taborda, Eduardo Pérez Santos, Alejandro Carlos Chacón*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 09 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 362 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 680 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 8 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

9. Proyecto de ley número 041 de 2010 Cámara por la cual se autoriza la emisión de la Estam-

pilla Pro-hospitales de primer y segundo nivel de atención en el departamento del Magdalena.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorable Representante *Mónica del Carmen Anaya Anaya, David Barguil Assis, Hernando Padaui Álvarez, Heriberto Arrechea*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 476 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1041 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 29 de 2010.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

10. Proyecto de ley número 088 de 2010 Cámara por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín* y el honorable Senador *Eugenio Prieto Soto*.

Ponentes: honorable Representante *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Alfredo Molina Triana*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 619 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 027 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 408 de 2011.

Aprobado en Comisión: marzo 23 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

11. Proyecto de ley número 040 de 2010 Cámara por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-hospitales de primer y segundo nivel de atención en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorable Representante *Mónica del Carmen Anaya Anaya, David Barguil Assis, Hernando Padaui Álvarez y Heriberto Arrechea Banguera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 476 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 582 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1041 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 7 y 29 de 2010.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

12. Proyecto de ley número 185 de 2011 Cámara por la cual se regulan las pasantías, empresariales y jurídicas de los estudiantes de educación superior, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Luis Guillermo Barrera, Carlos Julio Bonilla, José Edilberto Caicedo y Diego Alberto Naranjo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 286 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 1° de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

13. Proyecto de ley número 023 de 2010 Cámara por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponente: honorable Representante *John Jairo Roldán Avendaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 454 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2011.

Aprobado en Comisión: noviembre 3 de 2010.

Anuncio: octubre 4 de 2011.

14. Proyecto de ley número 226 de 2011 Cámara - 036 de 2010 Senado por la cual se regula la condición de estudiante para el Reconocimiento de la Pensión de Sobrevivientes.

Autor: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Ponentes: honorables Representantes *Marta Cecilia Ramírez Orrego, Carlos Alberto Escobar Córdoba* y *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2011.

Aprobado en Comisión: agosto 24 de 2011.

Anuncio: octubre 4 de 2011

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ.

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO.

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Hay una proposición para modificar el Orden del Día.

Presidente, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario entiendo que hay una Proposición en la mesa que modifica el Orden del Día, por favor dele lectura. No hay quórum todavía.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí, hay una Proposición pero la va a explicar el doctor Chacón, porque pide que en un Proyecto se modifique el Orden del Día, pero no señala específicamente a qué punto se debe llevar.

Intervención del honorable Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo:

Este proyecto es el que quedó la semana pasada del pago anticipado, con la prohibición de que le siga cobrando a la gente, esa Sanción que se cobra hasta el 10% a los usuarios del sistema financiero en temas de créditos, es un proyecto de autoría del doctor Barguil, y en el que somos Ponentes el doctor Pérez, el doctor Libardo Taborda, y este su Servidor; entonces, la idea es la posibilidad de votarlo, ya lo discutimos la semana pasada, y poderlo votar hoy como primero en el orden del día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente. La proposición del doctor Chacón fue explicada, busca que el proyecto que está en el puesto octavo, se convierta en el proyecto número uno, en el Orden del Día.

Puede usted también señor Presidente, hay unas Proposiciones relacionadas con otros temas que vamos a leerlas a continuación, que se discuta y apruebe el orden del día.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Secretario: ¿Le entiendo bien? Me dice que ¿hay Proposiciones que modifican el Orden del Día? Ya no hay; hay una sola Proposición que es la que se ha hecho con el objeto que el Proyecto que está en el punto número 8 se evacue como el primero. Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez, Representante del Partido de La U, y del departamento del Meta.

Intervención del honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí Señor Presidente, aunque no está ya sobre la mesa la Proposición, pero yo le solicito a la Plenaria, que aplacemos el estudio del Proyecto de ley 212 del 2011, que tiene que ver con las Normas Tendientes a Modernizar la Organización y Funcionamiento de los Municipios, ese es un proyecto demasiado importante. Hoy la mayoría de Colegas, estamos distraídos un poco con las elecciones y no hemos tenido tiempo de estudiar.

Resulta que me he puesto a leer en forma ligera, y encontramos que la Nación le va entregando una serie de responsabilidades a los Municipios, pero que tenemos que observar y revisar dónde están los

recursos para que ellos puedan responder por eso. Por eso se hace necesario aplazar el estudio de este proyecto y creo que para cuando termine el Proceso Electoral, para que todos tengamos el tiempo suficiente de revisar este Proyecto.

Secretario General, Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Una nueva proposición señor Presidente: Pide a la Plenaria que el proyecto sobre Modernización de los Municipios se aplaze, en síntesis, con la propuesta del doctor Chacón, quedaría el Orden del Día tal cual, salvo que se aplaza el proyecto número 1, y el número 8 pasa a ocupar el primer lugar. Los demás proyectos se mantendrían en el orden establecido, el del Código General del Proceso quedaría en el mismo lugar. Ya fue radicada la Proposición del doctor Jaime Rodríguez, también está radicada la del doctor Carlos Alejandro Chacón. Señor Presidente estamos pendientes de algunos Representantes que no se han registrado.

Hay unos Representantes que no han registrado su asistencia, les estamos pidiendo, señor presidente. La secretaría le certifica que se ha integrado el quórum decisorio, con la presencia del doctor Puentes.

Señor Presidente: Puede usted preguntar a la plenaria. Está pidiendo la palabra el doctor De la Peña, pero hay una lista de oradores inscritas señor presidente.

Dirección de la Presidencia, Doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El Representante De la Peña, del PIN. Tiene la palabra doctor.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Muchas gracias Señor Presidente. La semana anterior de manera abrupta y rápida se pidió el aplazamiento del debate al Proyecto de ley 212 de 2011, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la Organización y Funcionamiento de los Municipios, este es un Proyecto que viene desde junio de este año, tiempo suficiente para que cada uno de mis compañeros de plenaria, hayan tenido la posibilidad de estudiarlo, de presentar las Proposiciones necesarias para que se tuviese un mejor proyecto de ley.

Considero yo, que hoy, a la solicitud establecida de aplazar nuevamente el proyecto, en primer lugar, con el respeto grande, sea retirada por el amigo Representante y en su defecto, la Plenaria pues debía de negar esta Proposición, porque estamos preparados para direccionarle, no solamente aquí a la plenaria de Cámara, sino al país en lo que tiene que ver con el proyecto de ley.

Yo optaría porque votemos el proyecto en discusión que viene anteriormente del punto 8, al punto primero, y que quedara este como segundo punto del orden del día. Esa es mi petición señor Presidente, dado que hace 8 días, de manera abrupta, rápida, inconsecuente, a nosotros nos privaron de la posibilidad de poder traer a consideración de la plenaria el proyecto que está fijado como punto primero en el Orden del Día, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente:

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Me interesa que usted le explique a la Corporación las modificaciones que se están presentando para que entremos a votar el orden del día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Si señor Presidente. Para aclarar lo siguiente: La propuesta del doctor de la Peña va en sentido contrario a la propuesta de aplazamiento, entonces señor Presidente, para que haya igualdad en la posibilidad de que los Representantes tengan que hacer propuestas de modificar el Orden del Día, lo precedente es poner a votación en primer término el aplazamiento del proyecto; si el aplazamiento es aprobado doctor de la Peña el orden del día quedaría modificado de esa manera. Si el aplazamiento es negado entonces, iríamos a la Proposición del doctor Chacón que dice que ese proyecto número 8 vaya de primero, y la Proposición del doctor De la Peña, que el proyecto quedara de segundo; es la manera de hacer excluyente las dos posiciones señor Presidente y poder tomar una decisión.

Entonces, puede usted preguntar a la Plenaria señor Presidente, si aprueba. Están pidiendo la palabra.

Dirección de la Presidencia, Doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Representantes, me están pidiendo tres Mociones de Orden al mismo tiempo, si ustedes me permiten. Tiene la palabra el representante Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente. Es que no se trata de entrar a votar sobre las Proposiciones presentadas por el doctor Jaime Rodríguez y la que presenta el doctor Fernando de la Peña que yo coadyuvo; sino que usted tiene que poner en consideración de la Plenaria las distintas proposiciones presentadas.

Nosotros veremos con qué razones apoyamos o contravenimos cualquiera de las propuestas, pero a mí me parece que un proyecto de ley que es de importancia trascendental porque se trata de modernizar un régimen municipal que viene desde 1913 y que tiene que pasar por el Senado y debe ser Ley de la República ojalá en el año 2012, para recoger por ejemplo temas como el de la Ley de Bancadas que se traslada al Concejo Municipal. Temas como el fortalecimiento de la descentralización incluyendo la sostenibilidad Fiscal, que fue aprobada aquí como Acto Legislativo y que será el marco de referencia para que las distintas iniciativas tendientes a asumir competencias por los municipios, puedan ser atendidas por estos con cargo a su capacidad de pago, inclusive con el sistema general de participaciones.

Entonces señor Presidente, si usted quiere, abra la discusión y yo defendiendo exactamente la Proposición del Representante Fernando De la Peña, para que abordemos el estudio de un proyecto que es trascendental y definitivo para modernizar la vía municipal del país, gracias presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente gracias. Muy corto Presidente, el Proyecto de ley 178, lleva dos meses en el orden del día para ser aprobado Presidente, en la sesión anterior se inició la discusión y se solicitó que iniciáramos esta sesión con la aprobación del proyecto de ley el cual no va a tener ningún tipo de discusión a fondo. Le quiero contar que fue aprobado por unanimidad, por las distintas Bancadas en la Comisión Tercera. Cuenta con el acompañamiento del gobierno.

La Ponencia fue revisada, y los ponentes de los Partidos de la U, de Cambio Radical, del Partido PIN que hacen parte de la Ponencia, la firmamos en consenso; son un par de artículos, no hay ningún tipo de objeción alrededor del Proyecto y creo que no va a demorar más de 10 minutos que iniciemos la discusión y la aprobación del mismo, Presidente, y va a permitir que una iniciativa que beneficia el bolsillo de todos los colombianos y que es de origen parlamentario; nosotros no podemos dejar de lado compañeros, y aquí pido la solidaridad del Congreso de la Republica, para que nuestros proyectos sean aprobados por darle prelación a los proyectos que trae el gobierno.

Aquí tiene que haber una dignidad del Congreso y aquí tiene que haber un apoyo, un respaldo, al trabajo que nosotros hacemos, más cuando no va a atrasar en ninguna medida la jornada del día de hoy y que solo nos va a quitar 15 minutos del tiempo. Llevamos dos meses esperando la aprobación de esta iniciativa que va a permitir que los usuarios del crédito en Colombia no tengan multas o sanciones a la hora de prepagar, y que de manera contundente, va a llevar a que la Tasa de Interés en el país baje, ocasionando una competencia real de la Banca, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorable Representante Wilson Arias me permite antes de darle la palabra a usted, hacerle una proposición a la Plenaria.

En primer lugar propuso el Representante Jaime Rodríguez. No, en primer lugar propuso el Representante Chacón que el Punto Octavo pase a ser el Primero, por lo cual, simplemente, se corre todo el Orden del Día, a un puesto. Si ustedes me permiten, yo pongo en consideración esa Propuesta, que creo no tiene contradicción en la plenaria de la Cámara porque no le está quitando ningún derecho a ningún Proyecto de Ley. Pasamos del Octavo al Primero y se corre todo el Orden del Día por un punto. Honorables Representantes: ¿Aprueban el orden del día con esa Proposición?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado, señor Presidente

Dirección de la Presidencia, Doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Hay una segunda proposición doctor Obed que no contradice para nada este desarrollo. Tiene la palabra para una moción de orden, el Representante Wilson Arias.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente. Lo que usted sugiere es tanto como decir que vamos a aprobar tantas veces el orden día cuantas propuestas hayan de modificación; creo que lo procedente señor Presidente es que, escuchemos todas las sugerencias de modificación y después las sometamos a consideración, bajo la ilustración de la plenaria Uno.

Dos, señor Presidente, yo he pedido la palabra para referirme a otro proyecto de ley que creo que tiene igualmente grandísima importancia y que inclusive en justicia, viene siendo debatido por esta corporación desde el año pasado, me refiero de nuevo al tema del Proyecto de Ley 054 de articulación entre el Sena, la educación media y la educación superior.

Señor Presidente se lo digo de esta manera, en la última sesión en la cual se sometió a consideración el proyecto de ley 054, iba votándose el archivo de ese proyecto por 45 votos contra 22, lamentablemente no se configuró el quórum en esa oportunidad.

Contra lo que habíamos discutido, porque se había propuesto conformar una comisión, la mesa directiva decidió motu proprio, a posteriori, es decir después de cerrar la votación decidió conformar una subcomisión según su leal saber y entender.

De esa comisión dijo el señor Presidente de esta Corporación, que rendiría informe y que sería traída a la plenaria sí y solamente sí se reunían dos condiciones, Presidente.

Una primera que fuera consensuado, esto con la afirmativa de todos los integrantes de la comisión y de otra parte, que el Ministerio de Hacienda concediera su concepto favorable al proyecto.

En estos momentos señor presidente, no está ocurriendo ni lo uno ni lo otro, es decir, ni tiene consenso interno, pero sí, sin que haya sido convocada la comisión, sé que se está procediendo a buscar el acompañamiento del Ministerio de Hacienda que ya había rendido concepto positivo, negativo perdón; solamente le digo Presidente, creo que debe haber una especie no de colegaje, de lealtad en el debate parlamentario que nos permite esperar que opere el razonamiento, el argumento y la democracia interna, también cuando los proyectos del gobierno no de un feliz término como en este caso.

Habíamos hecho una amplísima sustentación de los proyectos, creo que se había logrado ilustración suficiente por parte de esta Corporación, se está votando, se interrumpe la votación, se promete una comisión de consenso, pero a la postre presidente, se procede a intentar lo segundo, que no lo prime-

ro; esto es el favor del Ministerio de Hacienda que creo podría obtenerse, pero no lo primero, que es el consenso. Yo quiero llamar la atención sobre ese tema, espero que haya una especie de lealtad parlamentaria, aquí se insistió mucho para que se votara ese proyecto aun en mi ausencia.

Pero cuando hicimos el debate, y la votación no es favorable al propósito gubernamental, entonces, los procedimientos empiezan a ser otros y yo sencillamente llamo a la Plenaria para que la razón que se invocó en esa oportunidad, la premura que con tanta énfasis era esgrimido aquí por uno de los ponentes, se vuelva reconsiderar Presidente y dejar dicho, la Mesa Directiva planteó que sí y solamente sí se traería a la Plenaria reuniendo dos condiciones:

Uno: el consenso interno de la subcomisión, que no lo tiene, y el favor del Ministro de Hacienda, que creo que lamentablemente se va a obtener en estos días y con lo cual espero no se asalte la plenaria y el acuerdo previo, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes para que le pongamos orden a este tema, ya la Plenaria votó la aprobación del orden del día. Señor secretario vamos a darle desarrollo al orden del día, primer punto señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Proposición

Presidente hay una proposición de duelo radica da por el Representante Telésforo Pedraza que dice: “La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que:

1. El día viernes 7 de octubre del 2011 falleció en Nueva York, Estados Unidos, el reconocido empresario e industrial, doctor Julio Mario Santo Domingo, cabeza de uno de los conglomerados económicos más poderosos del país.

2. Que el industrial Julio Mario Santo Domingo, es uno de los principales protagonistas de la historia colombiana en siglo XX, en áreas como cultura y la economía, y a la vez catalogado como uno de los hombres más importantes del mundo, a quien fue legada la tarea de liderar negocios que convirtiera en marcas de reconocimiento internacional, generadoras de importante número de empleos en nuestro país, tales como: la industria cervecera, aeronáutica, automotriz, alimentos y bebidas, medios de comunicación, aseguradoras, bancas, cine, telecomunicaciones.

3. Que el doctor Julio Mario Santo Domingo se caracterizó por ser un intelectual enamorado de las artes, antes que un destacado hombre de negocios, que dejará un importante legado cultural para nuestro país.

4. Que en su amor por las letras, el Doctor Julio Mario Santo Domingo fue precursor del grupo de intelectuales de la Cueva, en la ciudad de Barranquilla, conformado por nuestro premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y los reconocidos escritores Álvaro Cepeda Zamudio y Alfonso Fuen-Mayor, entre otros.

5. Reconocida también su filantropía, la cual canalizó a través de la Fundación Mario Santo Domingo, se dedicó a auspiciar la escuela de artes y oficios, así como los programas de microcréditos y el programa “Quiero Estudiar” reconocido por promover la formación de jóvenes de escasos recursos con alto desempeño académico.

6. Que el doctor Santo Domingo, en su empeño por impulsar a los jóvenes a convertirse en mejores profesionales, decidió otorgar becas para cerca del 10% de los alumnos de pregrado de la universidad de los Andes, a quien aportó cerca de \$24.000 millones de pesos.

7. Que uno de sus más recientes aportes a la cultura es la Biblioteca y Teatro Mayor que llevan su nombre y que están al servicio desde junio del 2010, todo ello posible, gracias a la cesión de 5.5 hectáreas por parte del distrito y a la destinación de \$36 mil millones de pesos que hiciera el doctor Julio Mario Santo Domingo.

8. Que este aporte cultural dejado por el doctor Julio Mario Santo Domingo es hoy reconocido por ser la biblioteca más grande de Bogotá y una de las mejores de América Latina, la cual beneficia a 1.2 millones de habitantes de las localidades de Suba y Usaquén entre los que se encuentra 280.000 niños y jóvenes de edad escolar.

9. Fue un hombre que se destacó por impulsar la educación, las artes y la cultura y reconocido su importante aporte al progreso y desarrollo de nuestro país.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Cámara de Representantes resuelve:

1. Expresar su más profundo sentimiento de pesar a su distinguida esposa, señora Beatriz Dávila de Santo Domingo, a sus hijos Alejandro y Andrés Santo Domingo Dávila, a su hermana Beatriz Santo Domingo y demás familiares del apreciado empresario Julio Mario Santo Domingo.

2. Poner de presente ante la sociedad colombiana como modelo de hombre visionario en todas las actividades y luchador incansable por promover las artes, la cultura y la educación de nuestro país, la vida del doctor Julio Mario Santo Domingo.

3. Mediante un proyecto de ley, honrar y mantener vigente el legado cultural y profesional del doctor Julio Mario Santo Domingo

4. La Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, designará una comisión de la misma, para que en pergamino especial, haga entrega a su distinguida familia, en este acto de reconocimiento a su prolífica labor y el profundo sentimiento de pesar que nos acompaña”. Firma Telésforo Pedraza Ortega.

Y una proposición del doctor Alfredo Deluque, que dice lo siguiente: “Atendiendo la situación especial que vive hoy el departamento de la Guajira, en donde las circunstancias son propias para alterar la verdad electoral en la elecciones del próximo 30 de octubre, consideramos que la principal garantía de transparencia para estos comicios será la implementación de mecanismos biométricos para comprobar la plena identidad de los votantes y evitar

la suplantación de electores en los 15 municipios del departamento y en especial en los municipios de Uribí, Maicao, Manaure, Albania, Dibuya, Barranca y Riohacha reconocidos como zonas de mayor vulnerabilidad para el pleno ejercicio de la democracia participativa.

En este orden de ideas, solicitamos al Ministro de Gobierno, que la Registraduría Nacional del Estado Civil, se acuerden los recursos adicionales y se adecuen las estrategias pertinentes para incluir la identificación biométrica de sufragantes como mecanismo de control en estas elecciones y ofrecer garantías a los candidatos, los partidos y los ciudadanos en general.

La Cámara de Representantes considera que es exigible que estos lectores biométricos se instalen en todos los puestos de votación para evitar la suplantación de votantes, debido a que es uno de los delitos electorales más frecuentes en las jornadas electorales del Departamento de La Guajira, justificando así los recursos adicionales para la implementación de dichas tecnologías en las próximas elecciones”.

Firma *Alfredo Deluque*.

Han sido leídas las dos proposiciones señor Presidente, puede usted someterlas a consideración de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes en consideración las proposiciones leídas, anuncio que se va cerrar la discusión está cerrada ¿la aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobación de actas. Las actas ya fueron leídas con el orden del día, puede usted someterlas a consideración y aprobación de la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, está en consideración las actas leídas, anuncio que se va cerrar la discusión. Doctora Gloria tiene la palabra Representante.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Simplemente es para anunciar a la Mesa Directiva que yo doy mi voto positivo a todas las actas con excepción del acta número 58 de mayo 3 del 2011, comoquiera que en esa sesión, yo no estaba en el país y hay una excusa que estaba justificando mi inasistencia, por eso no participo en la aprobación de esta acta. Gracias señor Presidente.

Secretario General, Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Entonces vamos a someter todas las actas a excepción del acta 58 que queda postpuesta señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Le pregunto a la Cámara si aprueba las actas leídas, excepto la que la doctora Gloria ha referido.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobadas las actas señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Continuemos con el Orden del Día, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente. Informe de Conciliación al proyecto de ley por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* 734 de 2011, que es el siguiente: Asunto Informe de conciliación al proyecto de ley por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a la plenaria acoger el texto aprobado en la sesión de la plenaria de la Cámara, el día miércoles 13 de septiembre.

Firman *Carlos Enrique Soto, Fernando De La Peña*.

Ha sido leída el acta de conciliación señor Presidente puede usted someterla a discusión y aprobación de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Se abre la discusión del informe de conciliación al que ha hecho referencia el Secretario, anuncio que se va a cerrar la discusión, está cerrada la discusión, ¿aprueba la corporación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el informe de conciliación por unanimidad señor Presidente.

Siguiente proyecto de ley. Hay impedimentos para este proyecto que sigue en el Orden del Día señor Presidente, es el proyecto que está en el puesto número 8 que pasó a ser el primero, es el Proyecto 178 de 2011 por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito, hay varios impedimentos, vamos a leer uno de ellos.

Didier Tavera. Se declara impedido el doctor Didier Tavera, porque manifiesta que actualmente es titular de obligaciones de crédito con algunas entidades financieras y considera que este motivo puede constituirse en un conflicto de interés.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente con su venia.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Para referirse al tema de los impedimentos tiene la palabra el Representante Barguil

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Compañeros, para que haya claridad ante la plenaria y no haya ningún tipo de duda, esta discusión ya la dimos en la Comisión Tercera y aquí queremos hacer dos salvedades: todos tenemos operaciones de crédito, las tarjetas de crédito son operaciones de crédito, el proyecto de ley quedó concebido para que la iniciativa entre a regir a partir de la aprobación de la ley, es decir, para los nuevos créditos que surjan con posterioridad a la aprobación de la ley; eso quiere decir que ninguno de los créditos que hoy poseemos, yo tengo crédito hipotecario, por ejemplo, soy el autor de la ley quedarían cobijado por la iniciativa que aquí estamos aprobando, ustedes saben que la ley no es retroactiva; solamente para los créditos que se contraten con posterioridad a la aprobación de la ley.

Eso quiere decir, que no habría ningún beneficio directo por parte de los congresistas al aprobar la iniciativa que hoy tengan créditos vigentes o tarjetas de crédito; es decir que con absoluta tranquilidad todos y cada uno podemos votar la iniciativa, porque entrará a regir los nuevos créditos que se aprueben luego de que la ley sea sancionada por el Presidente de la República.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El doctor Didier Tavera señor Presidente anuncia a la Secretaría que retira su impedimento. Preguntar al doctor Ciro Rodríguez, no se encuentra el doctor Ciro, bueno lo dejamos pendiente; el doctor Rafael Madrid, sí está, dice que lo retira. Está pidiendo la palabra el doctor Madrid señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Madrid.

Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Gracias Presidente, yo lo retiro pero dejo la constancia que me retiro del salón mientras se vota este proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor ¿deja su impedimento?, lo retira; pero deja constancia de que no va a participar en la votación, ni en la discusión del proyecto y retira su impedimento. Doctor Didier también manifiesta que retira su impedimento pero que no participa en la discusión y votación, que se retira del recinto. El doctor Eduardo Díaz Granados, que retira su impedimento pero que deja constancia que se retira del recinto.

El doctor Obed Zuluaga, excúseme doctor, era esta la proposición de aplazamiento del proyecto que usted había radicado, me excusa; pensé que era un impedimento de los que estaban radicados, y no nos quedaría pendiente sino el impedimento del doctor Ciro Rodríguez. El doctor Roberto Herrera deja un impedimento pero es en otro sentido, dice "Ya que mi esposa es propietaria de una entidad que presta servicios financieros", el doctor Barguil dice

que en este caso sí hay lugar al impedimento y solicita a la plenaria que lo apruebe.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Vamos a votar el impedimento entonces señor Secretario, abramos el registro Honorables Representantes. Secretario aclárele a la Cámara en qué sentido se va a votar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Votando sí, se aprueba el impedimento del doctor Roberto Herrera, quien manifiesta que su esposa es propietaria de una entidad que presta servicios financieros. Se solicita a los operarios la apertura del registro para votar. Les pedimos a los Representantes que tienen la pantalla bloqueada que por favor la desbloquen.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Vamos a votar un impedimento Honorable Representante Obed.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya estamos procediendo a abrir el registro, es que estamos esperando que algunos parlamentarios desbloquen su equipo. El doctor Serrano dice que su impedimento le fue negado en la Comisión, pero que él se retira del recinto.

Estamos votando honorables, doctor Cuenca, doctor Cuenca, doctor Óscar Henao, doctor, tome la opción que no ha tomado la opción.

Doctor Juan Manuel Valdez, para que tome la opción doctor. El doctor Juan Carlos García, tome la opción; no doctor, está en amarillo.

El doctor Carlos Eduardo León.

Sobre la inquietud de los parlamentarios que tienen créditos y me preguntan si pueden votar, la prueba está en que el doctor Barguil es titular de un crédito y él es el autor del proyecto, es el ponente y pide que lo voten porque no hay ningún impedimento.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Secretario. Compañeros les recuerdo en los ponentes, el doctor Chacón, el doctor Taborda, el doctor Eduardo Pérez, la iniciativa quedó en tal sentido, que únicamente aplicará para los nuevos créditos que se expidan después de aprobada la ley, es decir, no benefician o afectan los créditos hoy vigentes.

No hay ningún tipo; la situación no requiere que se tengan que declarar impedidos. Estamos votando el impedimento del doctor Roberto Herrera, es en el sentido que su esposa es propietaria de una entidad financiera que hace crédito. Allí la estamos votando de manera positiva porque sí incurre en un impedimento la situación que él tiene en particular.

Sí, miren la aclaración, para que entendamos; si esto fuera así nosotros no podríamos votar ninguna reforma tributaria, porque todos nosotros también pagamos impuestos y la Reforma generaría impacto sobre cada uno de nosotros, es decir, no hay en ese sentido ningún impedimento, esta es una norma de

carácter general, que va a beneficiar a todos los colombianos y que además rige a partir de la sanción de la ley para los nuevos créditos que se otorguen.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Gerardo Tamayo

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Hernán Penagos, vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El doctor Amín, Fabio Amín

La doctora Sandra

Doctor Alfredo Molina

El doctor Ciro Rodríguez anunció que va enviar una excusa para no asistir a esta Plenaria, por lo tanto entonces, si el proyecto se está votando él no va a participar ni en la votación ni en la discusión, dejamos el impedimento como constancia.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Compañeros faltan 8 voticos, ayúdenos a aprobar.

Sí, aprobando el impedimento del doctor Roberto Herrera, los demás impedimentos todos fueron retirados, porque su señora, presta platica.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Joaquín Camelo, doctor Camelo, doctora Adriana Franco.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Nos restan cuatro voticos compañeros.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Didier Burgos, doctor Elkin ya listo.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Nos falta un solo voto compañeros.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Auxiliares de recinto, informar a los Representantes que estamos votando un impedimento.

Desde su curul doctor porque tenemos que demostrar que esto es efectivo.

Estamos votando honorables.

Los parlamentarios que en las Comisiones les hayan negado los impedimentos, ya no tienen que volverlos a traer aquí, y si se los aprobaron pues tienen que retirarse; tampoco tiene que considerarse en la Plenaria, porque la decisión de la Comisión se extiende para Plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor Jaime Rodríguez nos puede hacer el favor de votar. Muchas gracias honorable Representante.

El doctor ¿quién? Deluque, Roosevelt, el doctor Roosevelt.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Roosevelt.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Sí vota Sí, doctor Roosevelt usted está aprobando un impedimento.

Cerrado el registro señor Secretario, ¿cuál es el resultado de la votación?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Por el Sí 80, por el No 7.

Ha sido aprobado el impedimento del doctor Roberto José Herrera.

Publicación listados de votación

Resultados de votación

Reunión:	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de ley 178 de 2011
Número de votación	0001
Nombre	Impedimento honorable Representante Roberto Herrera
Tipo	Parlamentaria
Subject	Ponencia

Inicio de votación a las 11/10/2011 14:18:27 fin de la votación a las: 11/10/2011 14:36:32

Resultados Totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	86
	Present and not voted	0
Respuestas		
	Sí	79
	No	7
	No votado	0
Partido Alianza Social Indígena		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	2
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	17
	No	2
	No votado	0
Partido de Integración Nacional		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	24
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	17
	No	1
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	4

	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Conservador
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Conservador
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Conservador
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Conservador
	Armando Antonio Zabarrain D'Arce	Partido Conservador
	Lina María Barrera Rueda	Partido Conservador
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Conservador
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Conservador
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	Partido Conservador
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Conservador
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Conservador
	Juan Diego Gómez Jiménez	Partido Conservador
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Conservador
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Conservador
	Juan Carlos García Gómez	Partido Conservador
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Conservador
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la U
	Díder Burgos Ramírez	Partido de la U
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la U
	Miguel Amín Escaf	Partido de la U
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la U
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la U
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	Partido de la U
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la U
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la U
	Augusto Posada Sánchez	Partido de la U
	Felipe Fabián Orozco Vivas	Partido de la U
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la U
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la U
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la U
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la U
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la U
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la U
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la U
	Pablo Aristóbul Sierra León	Partido de la U
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la U
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la U
	Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIRA
	Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cambio Radical
	Jair Arango Torres	Partido Cambio Radical
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cambio Radical
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cambio Radical
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cambio Radical
	William Ramón García Tirado	Partido Cambio Radical
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liberal Colombiano
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liberal Colombiano
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	Partido Cambio Radical
	José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liberal Colombiano
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liberal Colombiano
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liberal Colombiano
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liberal Colombiano
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liberal Colombiano
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liberal Colombiano
	Orlando Velandía Sepúlveda	Partido Liberal Colombiano
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liberal Colombiano
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liberal Colombiano
	Diego Patiño Amariles	Partido Liberal Colombiano
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liberal Colombiano
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liberal Colombiano
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	Partido Liberal Colombiano

	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liberal Colombiano
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liberal Colombiano
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de Integración Nacional
	Juan Carlos Salazar Uribe	Partido de Integración Nacional
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo Democrático
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo Democrático
	Wilson Neber Arias Castillo	Partido Polo Democrático
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo Democrático
	Fernando De la Peña Márquez	Partido de Integración Nacional
	Jairo Hinestroza Simistera	Partido de Integración Nacional
	Mercedes Eugenia Márquez G.	Partido de Integración Nacional
	Heriberto Escobar González	Partido de Integración Nacional
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Partido Verde
	Juan Manuel Valdés Barcha	Partido Alianza Social Indígena
	Carlos Eduardo Hernández M.	Partido de la U
	Francisco Pareja González	Partido de la U
	César Augusto Franco Arbeláez	Conservador
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
No	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Conservador
	Buenaventura León León	Partido Conservador
	Ángel Custodio Cabrera Báez	Partido de la U
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cambio Radical
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liberal Colombiano
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cambio Radical
	Alfonso Prada Gil	Partido Verde

001

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 178 de 2011

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Roberto Herrera

Sesión Plenaria: Martes 11 de octubre de 2011

Sí:

Penagos Giraldo Hernán

Se deja constancia de que la doctora Rosmery Martínez radicó un impedimento de los primeros que fueron radicados, que se retiraron en el sentido de que era titular de un crédito financiero; ella manifiesta que retira su impedimento, pero que no va a participar en la discusión y votación del proyecto.

El informe de ponencia dice:

Dese segundo debate al proyecto de ley, *por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado de las operaciones de crédito.*

Puede usted abrir la discusión y votación del informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Está en consideración el informe de ponencia. Honorables Representantes anuncio que se va a cerrar la discusión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Pidiendo la palabra señor Presidente los Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Oscar de Jesús Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero empezar llamando la atención de esta Plenaria para que acompañemos de manera decidida esta iniciativa; todos saben acá las luchas que he dado y muy en compañía del doctor Barguil, contra esos abusos del sector financiero con sus usuarios.

Por eso en el mes de diciembre, en el marco de la Reforma Tributaria, incluimos dos artículos por iniciativa del doctor Barguil y de Óscar Marín, aprobada por unanimidad por esta Cámara y luego fuimos al Senado, donde el señor Ministro de Hacienda estaba tratando de cambiarle el sentido a las proposiciones, por eso me extraña que cuando usted hizo acá el debate, el Ministro decía que nos había acompañado decididamente en esa proposición cuando aquí se opuso y le ganamos, y en el Senado trató de cambiarle el sentido a la proposición. Y que sepan los colombianos que mucho se ha avanzado doctor Barguil, en frenar esos abusos del sector financiero con esos dos artículos que incluimos en el mes de diciembre.

Por eso, hoy vemos a los bancos, haciendo publicidad de que X o Y servicio cuesta cero pesos, y lo hacen como si fuera materia publicitaria, como si fuera voluntad de ellos cuando realmente es la ley este Congreso de la República aún inclusive en contra del Ejecutivo, quien le impuso esas obligaciones y ese tatequeto a esos abusos del sector financiero.

Pero además, radiqué en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes un proyecto de ley donde le dábamos un tratamiento integral a todos estos abusos.

A mí lo que sí me duele doctor Barguil y doctor Chacón, es que identificándonos como nos identificamos, que efectivamente estos bancos vienen abusando de los usuarios, en la Comisión Tercera los ponentes hayan presentado ponencia negativa hacia el proyecto integral que habíamos presentado y ahora empecemos a despedazar ese proyecto para presentar proyectos parciales.

Yo estoy de acuerdo y voy a acompañar, y recuerden inclusive que en el Estatuto del Consumidor, allí también hablamos y metimos un artículo para que los bancos no les pudieran cambiar las condiciones y las reglas de juego en mitad de camino a los usuarios.

Entonces, yo sí quiero que en eso seamos más consecuentes, más coherentes, si estamos identificados demos la pelea global e integral; el Congreso de la República y la Sociedad Colombiana están esperando que de una vez por todas presentemos ese Proyecto Integral como lo habíamos presentado; usted su proyecto que se complementaba con el mío, y finalmente terminaron archivados los dos proyectos en la Comisión Tercera, y hoy los mismos que archivaron, hoy se identifican plenamente con la necesidad de ponerle freno a estos abusos.

Yo sigo identificado, y me gusta y los voy a apoyar, pero yo sí quisiera que fuéramos más solidarios para que cuando miembros de otras Comisiones lleguen allá con sus proyectos, también ustedes nos ayuden y que sea la razón la que se termine imponiendo en esta materia, y no de pronto algunos, no

sé, porque no podría decir cuáles pudieron haber sido las razones para que este proyecto se hubiera archivado, de pronto me dirán que faltó articular X o Y costo o en fin, pero lo pudimos haber dialogado, lo pudimos haber conversado y mejorado el proyecto.

De todas formas, con esa constancia, quiero decir con toda claridad que acompaño y espero que todos los compañeros acompañemos decididamente este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Hernando Hernández Tapasco. Polo Democrático Alternativo, Caldas.

Tiene razón el Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao, voy a corregir, perdóneme Representante Hernando Hernández, ya le doy la palabra.

Discúlpeme por favor, ya le doy la palabra. Tiene la palabra el Representante Obed.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias Presidente, muy corto. Presidente como se aprobó el Orden del Día me parece que o como lo puso a consideración lo hizo de manera irregular. Pero el segundo punto que era el que me interesaba ahorita intervendré para él.

Simplemente para anunciar en este proyecto mi voto positivo a esa iniciativa del doctor Barguil que es bienvenida, porque además creo que tiene razón el doctor Óscar Marín nos hemos quedado cortos.

Hay otro tema doctor Barguil, son las costas o los costos o costas por abogado. Cuando el crédito se retrasa que sin hacer ninguna gestión judicial al que esta atrasado el deudor o el usuario del crédito que esta atrasado le cobran un costo que lo dividen entre las entidades financieras y un abogado.

Hay un negocio yo creo que eso se tiene que entrar a regular, pero en fin; simplemente para este proyecto, que me parece bien interesante para todos los usuarios de créditos, que los créditos tienen una función social, además, anuncio mi voto positivo doctor y lo felicito por esta iniciativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente. Para con el mayor respeto solicitarles a los honorables Representantes que cuando hagan uso de la palabra tengan una distancia de una cuarta medida con su mano del micrófono, porque se acercan mucho al micrófono y no se entiende lo que hablan.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Hernando Hernández Tapasco, sonido para el doctor Hernando Hernández por favor.

Honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Gracias Presidente. Honorables Representantes para anunciar como vocero de la Bancada del Polo

Democrático Alternativo que respaldamos este Proyecto de ley número 178 y anunciamos nuestro voto positivo, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes. Les propongo lo siguiente, no hemos votado el informe de ponencia de este proyecto, les propongo que entremos a votarlo, cerramos la discusión entramos a votarlo luego por supuesto quien quiera tomar la palabra lo puede hacer.

Anuncio que se va a cerrar la discusión honorables Representantes, está cerrada la discusión ¿lo aprueban?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el informe de ponencia para segundo debate señor Presidente, por unanimidad, para el articulado hay proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Este proyecto tiene, me informan, dos proposiciones que están avaladas con lo cual no hay ningún impedimento legal. Leamos las proposiciones señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Una es del doctor Orlando Clavijo dice: Solicito a la plenaria lo siguiente “Agregar al artículo 1° del proyecto las expresiones que aparecen a continuación en negrilla y subrayadas, los cuales se deben determinar dentro del Contrato de Mutuo o su equivalente antes de realizarse el desembolso”, firma *Orlando Clavijo* y se propone a la Plenaria la adición de un artículo nuevo.

Aplicación extensiva. En caso de no existir norma o reglamento que lo estipule, serán aplicables los artículos 2° al 21 de la presente ley a entidades y personas que ofrezcan al público productos o servicios a crédito o que realicen operaciones de crédito así como para los usuarios de las mismas.

La interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente ley debe hacerse conforme a las particularidades de cada operación y la normatividad de cada Superintendencia.

Firma *Juan Carlos Martínez Gutiérrez* Representante a la Cámara.

Han sido leídas las proposiciones, se deja constancia de que los parlamentarios que retiraron sus impedimentos se retiraron del recinto y que no están participando en la votación y discusión de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, está en consideración el articulado de este proyecto con las modificaciones que han sido leídas. Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

Intervención del honorable Representante, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. Primero un reconocimiento al honorable Representante Barguil, al respecto de

este proyecto de ley que en forma oportuna llega para ser debatido aquí en Plenaria.

Frente a la proposición del doctor Clavijo, hay que aclararse o debe aclararse muy bien que se refiere a los gastos propios en que incurrirá el establecimiento y yo pienso doctor Barguil que incluso, debíamos colocar un tope porque por ahí se podría desbordar el cobro que puedan hacer las entidades financieras a nosotros.

Y ahí el doctor Clavijo dice que haya claridad; los gastos propios en que incurrió el establecimiento de crédito con ocasión del desembolso deben informarse con antelación, y pienso yo, que debe decirse un tope para que tenga la bondad usted, de analizarlo, porque ahí puede quedar altísimo.

En el artículo 3°, dice el Gobierno Nacional determinará los montos de los créditos a partir de los cuales aplicará este derecho; debemos trazar que no pase de 90 días, porque sino la ley queda en cierre, pasa el tiempo y nunca determinan nada al respecto, y algo por lo cual estamos luchando en favor de todos los colombianos el Gobierno Nacional tendría un tiempo sin límite para tomar la decisión y es allí el punto donde nosotros debemos legislar para que no, pasado 90 días, por ejemplo, el Gobierno Nacional lo determine. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Camilo Andrés Abril Jaimes.

Intervención del honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Señor Presidente solo decir que la Bancada del Partido Cambio Radical respalda el proyecto y saludo al doctor Barguil por tan importante y excelente idea. Solo eso señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes. Tiene la palabra la Representante Gloria Díaz.

Intervención de la honorable Representante, doctora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente. Únicamente para felicitar al doctor Barguil por este proyecto y en nombre de la bancada del movimiento político Mira; decirle que por supuesto que apoyamos esta iniciativa, lo hemos visto a usted juicioso en este tema de las entidades financieras y los costos financieros entonces nuestro voto positivo a esta excelente iniciativa. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

La doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante, doctora Consuelo González de Perdomo:

Presidente gracias. Para felicitar al doctor Barguil por esta iniciativa. A mí me parece por demás interesante que estemos legislando para los usuarios del sector financiero, y para anunciar el voto afirmativo y en defensa de este proyecto por parte del Partido Liberal. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El doctor Juan Carlos Salazar Uribe.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. De igual manera Presidente para informarle que el Partido de Integración Nacional felicita al doctor Barguil, y anuncia su voto positivo como bancada a este proyecto, y creo que doctor Barguil, este tiene que ser la iniciativa, tiene que ser el principio de una cantidad de proyectos para comenzar a desmontar al sector financiero de una cantidad de abusos que viene realizando con los usuarios de este sector bancario, entonces, con esto, anunciamos nuestro voto positivo. Muchas Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El doctor Wilson Arias e inmediatamente el doctor Chacón, y damos por finalizada así las intervenciones, y entramos a votar el articulado señores Representantes. Tiene la palabra doctor Wilson Arias.

Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Presidente en relación con el proyecto que estimamos saludable y acompañamos, surge una preocupación.

El proyecto deja a potestad del Gobierno el establecimiento del techo a partir del cual se genera el beneficio del anticipo; como para el banco no son rentables aquellas operaciones de bajo monto, surge la preocupación de que se reglamente imponiendo un techo o con un monto elevado.

Es muy probable que así ocurra, lo digo que hay antecedentes, y un gobierno que corresponde a los intereses del sector financiero, especialmente al sector financiero como ha quedado plenamente demostrado. Muy probablemente va a reglamentar en beneficio de lo que le diga el banco, y el banco muy probablemente va a remitir el beneficio a las grandes operaciones de crédito.

La sugerencia respetuosa doctor Barguil y señor Presidente, es que acojamos que sea el Congreso de la República quien diga en un literal que estoy proponiendo, y que le entregare a usted apreciado ponente para que lo lea, y lo examine que el Congreso disponga que sin consideración del monto se obtiene el beneficio, para que la reglamentación no vaya en ningún caso bajo ninguna circunstancia a discriminar las operaciones que no sean de un monto considerable.

Se lo voy a entregar señor ponente para que la examinemos y si podemos obtener un acuerdo, nos gustaría acompañar como Polo la integridad del proyecto con esas modificaciones, Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Hay una proposición señor Secretario con respecto a este proyecto, me informa uno de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

La proposición del doctor Felipe Fabián Orozco.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Proposición que presenta el doctor Felipe Fabián Orozco.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Un literal al artículo 3° señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor David Barguil tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Aquí conversando con los ponentes, y analizando la iniciativa presentada por el Polo Democrático; tomamos la decisión de acompañar la iniciativa, ya no vamos a requerir darle facultades al gobierno para reglamentar, porque decide el Congreso por unanimidad que aplique para todos los créditos sin importar el monto. Felipe listo aceptamos la proposición señores.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Y el doctor Felipe Fabián retira su proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

De esta manera honorables Representantes entramos a votar el articulado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Con las proposiciones leídas.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Anuncio que se va a cerrar la discusión, está cerrada la discusión. ¿Aprueban el articulado señores Representantes?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Más las proposiciones señor Presidente por favor.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Se puso en consideración el articulado con las proposiciones que fueron leídas, discutidas aquí en la Plenaria señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Entonces fueron aprobadas por unanimidad, tanto el articulado, como las proposiciones Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Título del proyecto Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Título, y su usted considera la pregunta también, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Pregunte si aprueban el título del proyecto, y si ustedes quieren que este proyecto de ley sea ley de la República.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones. Pregunte a la Plenaria si aprueba el título, y la pregunta señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Pregunto a la Cámara, si aprueban el título y la pregunta honorables Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el título, y la pregunta por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí el señor.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el ponente David Barguil para...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Para una constancia de la Secretaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Inmediatamente le doy la palabra al doctor Chacón inmediatamente.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Muy agradecido con usted el reconocimiento a todas las bancadas que hacen parte de este Congreso; no solo las de la Unidad Nacional, si no a los partidos independientes a los partidos de oposición, movimiento significativos de ciudadanos.

Hoy este Congreso le dice al país, que es un Congreso decente, que no se deja presionar por los poderosos de Colombia; que se atreva a legislar en temas que hoy afecta los intereses de los banqueros de este país, pero que benefician a todos los usuarios del crédito en el país.

Le doy un dato compañeros, 211 billones de pesos hoy en el mercado están colocados en créditos, en más de 12 millones de colombianos usuarios del crédito en el país.

Con esta iniciativa, no solo vamos a permitir que los colombianos que quieran prepagar, no tengan multa o sanciones, si no que óigame bien lo más importante, va a bajar la tasa de interés en el país, y le voy explicar rápidamente por qué.

En el año 99 cuando la Corte Constitucional habilitó la posibilidad de prepagar el crédito hipotecario, la tasa de ese crédito se fue al piso, porque los bancos empezaron a competir entre sí, les pongo un ejemplo.

Si usted hoy saca un crédito y le ofrecen una tasa del 10%, y a los dos meses se encuentra un banco

que la tasa sea del 9, se va a poder cambiar de banco y los mismos banqueros van a empezar a competir con tasas y a la baja para comprar cartera y quedarse con el negocio.

Por supuesto, los banqueros no querían la aprobación de esta iniciativa, por supuesto, a ellos le convenía el discurso que hoy sostienen para poder defender una situación que conlleva a que no haya libertad en el mercado diciendo que iban a tener un impacto negativo por esos prepagos.

Yo me pregunto ¿por qué hoy no vienen los banqueros con los mismos argumentos? doctor Marín cuando se oponían a las tarifas y techos del cajero y el internet; vamos a defender que haya libre competencia, si yo quiero pagar anticipadamente que lo pueda hacer.

Hoy utilizamos, los mismos argumentos de los banqueros para defender una iniciativa que va ir en beneficio de los usuarios en el crédito en el país, y que va a llevar a que la tasa de interés se reduzca.

En nombre del Partido Conservador, agradeciéndole a las distintas bancadas, resaltando la labor de los ponentes doctor Alejandro Chacón, Libardo Taborda, Eduardo Pérez, quiero darle las gracias, y darle las buenas noticias al país. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Alejandro Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente gracias. Solo para felicitar al doctor Barguil; pero quiero hacer una claridad frente al tema de los anteriores proyectos de ley, y voy a hablar en nombre del doctor Libardo Taborda, en nombre propio, en el nombre del doctor Felipe Fabián, y el nombre del doctor Tito Crissien.

Claro, el doctor Marín hablaba sobre que él presentó un proyecto de ley en la Comisión Tercera, y que había unos ponentes que estamos acompañando decididamente como lo reconoce el doctor Barguil, este beneficio del pago anticipado de los créditos para los usuarios financieros sin que sea posible por un banco por una entidad financiera cobrar una sanción o multa.

Primero, aclararle al doctor Marín, que ese proyecto que el presentó no tiene absolutamente nada que ver con este del pago anticipado de los créditos para evitar la sanción que hoy reciben los usuarios; pero también qué oportuno fuera que tuviera la oportunidad de leer la ponencia de archivo del proyecto de ley en el que tuvimos parte el doctor Libardo Taborda, y en el que este servidor también propuso archivarlo.

Porque como lo probamos en ese archivo del proyecto de ley, no estábamos beneficiando a los usuarios del sistema financiero, por el contrario le íbamos a causar un daño muy grande, les estábamos tasando, y colocándole unos porcentajes muchos más altos que vendrían en detrimento, y si en favoramiento al sistema financiero.

Seguramente, la intención del doctor Marín no fue esa, pero cuando se hicieron los estudios tasa

por tasa y cruzamos la información media con las entidades financieras nos dimos cuenta que el proyecto de ley como lo dejamos claro y establecido con tablas e información financiera terminaba causándoles un grave perjuicio a los usuarios del sistema financiero.

No, como este proyecto de ley, doctor Barguil, que tanto bien le trae a tantos ciudadanos de este país, y que además acaba con una gran injusticia, que aclaramos a los compañeros es posterior a la sanción viene a futuro no da por aquellos que tienen créditos hoy.

Que definitivamente puedan, cuando consigan los recursos necesarios para pagar su crédito antes del vencimiento del plazo, puedan pagar solo el capital y los intereses, y que no haya ninguna posibilidad que legalmente como hoy se tiene, tengan que estos usuarios prácticamente obligados a pagar hasta la finalización de ese término de vigencia de ese crédito, porque da lo mismo pagarlo al final o anticipadamente por la sanción del crédito.

Pero yo sí, en defensa de mis compañeros que antes estuvimos, y archivamos proyectos de ley les decimos que fuimos estudiosos con ese proyecto de ley, doctor Felipe Fabián, doctor Tito Crissien, Libardo Taborda, y que cuando se presenten los proyectos de ley como este, doctor Barguil, que beneficia a los usuarios siempre como lo demostramos vamos acompañarlos.

Pero aquel, que consideremos que va a causarles un daño a esos usuarios del sistema financiero, seguramente no los acompañaremos a pesar de las buenas intenciones que puedan tener los autores. Muchísimas gracias Presidente quería hacer esa claridad muy amable.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El Representante Óscar de Jesús Marín.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Para una constancia de secretaría con su venia.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Permítame, Secretario. Yo hago aquí uso un poco de la moción de réplica, lo oportuno doctor Chacón no es que yo lea ahora la ponencia, sino que lo oportuno hubiera, que si habían unas observaciones al proyecto de ley pues lo ponentes por colegaje por simple colegaje se hubieran sentado con los autores a decir qué observaciones le veían y tratar de pulirlo.

No acabar con una, supónganse con errores, pero por lo menos en esencia una buena intención que pudimos haber corregido y ganado, y ganar tiempo, creo que allí hubiéramos podido avanzar mucho más.

Ahora, yo tengo que reconocer a los ponentes que usted menciona y en cabeza suya, que son personas estudiosas, y que no van a tomar decisiones sin estudiar los temas.

Pero, igualmente se me tiene que reconocer a mí, que yo soy un estudioso, yo aquí en más de cinco años que llevo no presento proyectos de ley por presentarlos, y sin analizarlos, y con todo ese análisis,

y esa capacidad de estudio, y además porque soy un estudioso de los temas financieros presento el proyecto de ley.

No creo, y tendría yo que sentarme con ustedes más adelante, para ver cómo hicieron los estudios, y como decían y/o dicen ustedes que en vez de beneficiar, yo pretendía con el proyecto perjudicar al usuario o al consumidor financiero.

No veo por donde, pero no obstante creo en la capacidad de análisis de ustedes, y estaría dispuesto a que nos sentemos a mirarlo y vuelvo e insisto, es que esto es de diálogo, y de ir organizando los temas, y no darle ahí muerte en la primera oportunidad que se tenga. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Mucho gusto Representante. Señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí, señor Presidente sobre el Proyecto de Modernización de los Municipios. Está pidiendo la palabra el doctor Obed Zuluaga.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Presidente, yo había firmado con otro Representante una proposición, que se aplazara este proyecto unos 20 días, este proyecto tiene que ver con el Régimen Municipal son casi 60 artículos.

Yo les quiero llamar la atención de mis compañeros de la Cámara, que este es un proyecto muy importante por lo que trae; pero además por lo que se le puede introducir, cada uno de nosotros le podemos introducir, que merece mucho estudio de parte de cada uno de nosotros, de la Plenaria.

Creo que no es suficiente, aunque reconozco el trabajo de la Comisión, pero creo que es de tanta importancia el proyecto, porque tiene que ver con los municipios, con nuestros municipios, con más de un millar de municipios que tiene el país, que creo me parece irresponsable no hacerle un buen debate a este voluminoso proyecto.

Voluminoso proyecto, doctor Telésforo, y yo simplemente, pido el buen juicio de cada uno de nosotros para que lo miremos, lo estudiemos, aquí esto va influir desde La Guajira hasta el Amazonas, desde el Guaviare, hasta el Chocó y de verdad merece toda la atención de la Plenaria, de todos los miembros de la Plenaria, de verdad que a veces hemos votado a pupitrazo o no a pupitrazo, pero sí ha pasado de manera ligera algunos proyectos que nos ha traído problemas después.

Por eso, yo respetuosamente le pido al Gobierno, a la Mesa Directiva, si la Plenaria bien lo tiene aplazarlo, que lo dejemos, y entre en la primera sesión del mes de noviembre e insisto que todos lo leamos, que todos lo estudiamos, que todos lo socialicemos en los municipios donde tenemos influencia. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez Contreras.

Intervención del honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, señor Presidente, es que quiero hacer claridad porque, el doctor Hugo Velásquez nos dijo que este proyecto, llevaba más de seis meses en estudio, y que aquí en la Plenaria llevaba más de dos meses.

Y entonces, me siento aludido porque estarían diciendo que yo he sido irresponsable, que no he querido estudiar el proyecto. Yo le quiero preguntar al señor Secretario cuándo fue radicada la ponencia aquí para la Plenaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El 27 de septiembre señor Presidente a las cuatro y cuarenta de la tarde fue radicada la Ponencia.

Intervención del honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

O sea, que el proyecto sí llegó desde el mes de abril a la Comisión Primera, y en la Comisión Primera sí duró cerca de seis meses; nosotros en ocho o quince días, nos queda muy difícil revisar todos los temas que tiene este proyecto por lo cual creo, y por eso fui mi proposición.

De que nosotros queremos ser serios juiciosos, y de verdad, revisar cada uno de los artículos, porque yo veo artículos donde se les da responsabilidad a los municipios, y se evaden las de la Nación; entonces, para nosotros eso es peligroso, porque si no hay los recursos vamos a tener una serie de demandas o de tutelas como ha ocurrido con los desplazados, con los niños, con las madres cabeza de familia, como lo contempla el proyecto de ley.

Otra cosa señor Presidente, quiero hacer una denuncia pública, me acaban de llamar de un celular el 3123699905 del frente 53 de las Farc donde me declaran objetivo militar, no solamente a mí, sino de ellos como siempre son cobardes, incluyen a mis hijos que son menores de edad. Por lo tanto dejo esta constancia para que las autoridades hagan lo pertinente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Si para una réplica el doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

E inmediatamente el doctor León Darío Ramírez Valencia.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Ni más faltaba, que yo tuviera intención de confrontar con mi paisano el doctor Jaime Rodríguez, yo nunca dije que el proyecto tenía aquí esos meses, ni que fuera tan añejo aquí en la Plenaria de la Cámara.

Mi consideración apuntaba a la importancia del proyecto, solo que yo argumenté, para que la Plenaria asuma la discusión del mismo, sobre la base, de que el régimen municipal que tenemos en Colombia es anacrónico, que es un régimen, que data de 1913, que está disperso por lo menos en cuatro, cinco leyes.

Esas fueron mis palabras, pero yo nunca hablé de lo que el doctor Rodríguez está aseverando; yo creo, Presidente, que para nosotros no hay afán, no creo que en nuestra condición de ponentes queramos apresurar un debate, bienvenida toda la proposición que quieran presentar los distintos compañeros, que tienda a enriquecer el proyecto de ley reconociendo sí, la urgencia de ese proyecto.

Que tiene temas por ejemplo, como adoptar la Ley de Bancadas a los Concejos Municipales, o temas que tienen que ver por ejemplo, con la modernización de las Juntas Administradoras Locales, quitándoles algunas incompatibilidades.

El proyecto de ley es muy importante, y podríamos inclusive iniciar hoy la discusión, y lo votamos la semana entrante, pero podemos iniciar la discusión señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Antes de continuar aquí con las intervenciones de los congresistas, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expresa su solidaridad al Representante Jaime Rodríguez, frente a la denuncia que ha hecho, en el sentido de que las Farc lo han declarado objetivo militar.

Esa es una amenaza muy grave, y por supuesto que desde el Congreso de la República, rechazamos cualquier amenaza de esa naturaleza, como la que usted ha resaltado hoy, le ha hecho a las Farc.

Tengo aquí en el orden los siguientes oradores, tengo al doctor León Darío Ramírez, Telésforo Pedraza, Carlos Alberto Escobar, Luis Guillermo Barrera, Rubén Darío Rodríguez, Fernando de la Peña y Jhon Jairo, Lina María Rueda, Armando Antonio Zabarain.

Mi deber es darles la palabra a todos, y como tal lo voy hacer, solo que el Representante Heriberto Sanabria coordinador de ponentes de este proyecto, quiere hacer una claridad, que me parece nos ayuda agilizar este trámite. Tiene la palabra doctor Heriberto.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Hemos recibido en la Secretaría en General de la Corporación, una veintena de proposiciones, y otro número de artículos nuevos, y la verdad, hemos recibido muchas sugerencias de varias bancadas, en el sentido de que se les permita en bancada analizar el tema de este proyecto de ley.

Hemos estado dialogando con el Gobierno, especialmente con el Viceministro Aurelio Irigorri, de la importancia de este proyecto de ley, proyecto que si bien es cierto, en la Comisión Primera tuvo su trámite, su estudio, su análisis, es un proyecto necesario nadie lo niega, nadie lo duda; nosotros hemos considerado que para que no se tome como una li-

gereza un atropello, a los procesos de socialización, y de concertación de este proyecto.

La idea, no es que aquí se impongan unas mayorías, o que se viole la concertación la socialización, pero sí queremos rogarles, que por lo menos nos tomemos esta semana, que no puede pasar más de ocho o quince días, o un mes este proyecto de ley que es de suma importancia para el municipio, para el nuevo municipio colombiano.

Se requiere contextualizar la normatividad vigente a la nueva realidad mundial en torno a los municipios, pero en mi condición de coordinador ponente, me voy a dar a la tarea de solicitarles a todas las bancadas, y a todos los congresistas, que en el transcurso de estos días, de aquí al viernes nos hagan llegar las observaciones.

Las sugerencias, las proposiciones, para nosotros concertarlas con el Gobierno, porque este es un proyecto de iniciativa del ejecutivo. Señor Presidente en consonancia con la solidaridad expresada por su señoría frente a las amenazas, y objetivo militar declarado a un colega, yo quiero en esta tarde doctor Aurelio Iragorri dejar la siguiente constancia.

Igual, la dejé ante el Presidente Juan Manuel Santos y ante el Ministro Germán Vargas Lleras en una reunión de la Bancada Conservadora.

“En el municipio de Florida el Sexto Frente de las Farc está haciendo presencia en la zona urbana y en la zona rural. Concretamente en los Corregimientos de Santo Domingo y Pueblo Nuevo tienen destinado las fincas, y han secuestrado muchos vehículos, muchos vehículos en la vía Miranda-Cauca-Florida, se ha incrementado señor Ministro se ha incrementado el boleteo, la extorsión y el chantaje.

En un municipio como Florida que queda a media hora de la ciudad de Cali y tengo conocimiento que el Sexto Frente de las Farc, ha comenzado a requerir a candidatos al Concejo, y a la Alcaldía de ese municipio.

Es muy grave, hace ocho días detonaron un carro bomba a trescientos (300) metros de la zona urbana, accionaron dos cilindros bomba en las alturas de un colegio de bachillerato agropecuario, estallaron una bomba en la casa de una funcionaria del municipio.

Es muy compleja, señor Viceministro, la situación y al asedio permanente del que está haciendo objeto el municipio de Florida por parte del Sexto Frente de las Farc, municipio de Pradera a cinco minutos el edificio de la Fiscalía fue volado por las Farc, ese edificio de la Fiscalía. Por lo tanto dejo constancia, yo vivo en ese municipio, yo no vivo en la ciudad de Cali, yo vivo en Florida señor Viceministro.

Pido suficientes garantías y medidas de seguridad, para que no se altere el orden público, y se garantice el normal desarrollo del proceso electoral. En torno al proyecto doctor de la Peña que es el otro coordinador salvo mejor opinión, no sé doctor Hugo si nos tomamos tres (3) días para recepcionar todas las sugerencias, las inquietudes, y las proposiciones, y se designa una Subcomisión con el doctor Prada que también es uno de los ponentes. El doctor Alfonso Prada dice que sí, que avala la subcomisión

para estudiar todas las proposiciones que nos están llegando y artículos nuevos. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Si los Representantes lo quieren así, votamos el aplazamiento del proyecto. ¿Aprueban aplazar el proyecto, honorables Representantes?, ha sido aplazado el proyecto señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad, el aplazamiento señor Presidente. Señor presidente el siguiente proyecto es.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor León Darío Ramírez Valencia le debo la palabra a usted. Tiene la palabra doctor León Darío.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. No, era justamente para hacer un análisis referente al proyecto de los municipios, la modernización de los municipios; pero ya fue aplazado, posteriormente vendrán las interpretaciones, pero yo sí le pido a la Plenaria de la Cámara, que nos dediquemos a estudiar este proyecto, porque es de gran importancia para los municipios.

Máxime, cuando hay quienes defendemos a capa y espada la descentralización de los municipios, me parece que está bien el aplazamiento, porque seríamos irresponsables, porque justamente en quince (15) días vienen las elecciones territoriales, y es necesario ponernos de acuerdo con los nuevos alcaldes, los nuevos concejales, los nuevos diputados, y los nuevos gobernadores sobre la importancia de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Mucho gusto doctor León Darío.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Rubén Darío Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor Rubén Darío Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero expresarle, a los compañeros colegas que estos equipos que estamos utilizando, nos dicen que son nuevos, no están sirviendo para nada, aquí no se está respetando el orden cuando se pide la palabra.

Cada rato se salta ese orden. Yo lo manifesté hace ocho (8) días, cuando en tres (3) oportunidades se me saltó se me salteó en el orden, en esta nueva oportunidad me sucede lo mismo, luego, el llamado que estamos haciendo, no está siendo atendido por los operarios. Espero que se siga respetando el orden en el uso de la palabra señor Presidente.

Y ya, cuando se ha tomado la decisión de este aplazamiento, cuando vamos a participar en el debate, aportando planteamientos, que se tuvieron en cuenta en las respectivas ponencias, yo sí quiero aprovechar esta oportunidad para adelantarme en una cosa.

Hacerle el reconocimiento a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, que desde la campaña del señor Presidente de la República, en la ciudad de Bogotá se estuvieron reuniendo, hubo unos compromisos del Gobierno Nacional para que se tuviera en cuenta en el Proyecto de Fortalecimiento de los Municipios.

Y esos compromisos se han tenido en cuenta, por parte de los señores coordinadores ponentes el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Fernando de la Peña, y los aportes que nosotros como ponentes, tuvimos la oportunidad de hacerle a este importante proyecto.

También es importante resaltar, la participación de todos los ediles de nuestro país, y principalmente la Mesa de Trabajo de los Ediles del departamento del Tolima, que nos enriquecieron el proyecto con muchos aportes.

Yo quiero adelantarles a los señores Ediles, y espero que nos acompañen, todos los compañeros al momento de votar el proyecto; se está considerando la seguridad social en la salud para los Ediles, en los municipios cuya población sea superior a cien mil habitantes.

A través, de la suscripción de una póliza de seguros, con una compañía reconocida oficialmente de acuerdo a los respectivos reglamentos de los municipios, se establece también la suscripción a favor de los Ediles de una póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136; este es un reconocimiento que responde al clamor reiterado que hacen todos los Ediles de nuestro país.

De igual forma, señor Presidente y compañeros, se están excluyendo unas incompatibilidades de celebrar contratos de los ediles con las entidades públicas en el respectivo municipio, y se ha incluido la petición, que se pueda celebrar contratos por parte de la Junta de Acción comunal con los respectivos municipios, para la construcción de obras, consultorías, asesorías y prestación de servicios.

Se ha tenido en cuenta, todo lo referente al presupuesto participativo, y a elaborar también el Plan de Desarrollo Participativo, por intermedio de todas las Juntas de Acción Comunal.

Yo quería hacer este adelanto señor Presidente, dejar el resto de planteamientos para el desarrollo del debate, y reiterarle que debe respetar el orden de la palabra. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Mucho gusto doctor Rubén Darío Rodríguez. Ocurren a veces movimientos en el sistema que nos son responsabilidad del Presidente; a veces ustedes sin quererlo mueven allá los controles, y por eso se presentan esos inconvenientes. Pero doctor Rubén Darío, tranquilo aquí lo que hay son garantías para hablar.

El doctor Fernando de la Peña Márquez, Jairo Ortega, el Representante Jairo Ortega había pedido la palabra.

Era para el tema del aplazamiento.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní:

Gracias Presidente. Era apoyar la proposición de aplazamiento, porque es un tema bien importante para el país, para todo el funcionamiento de los municipios donde está la categorización de los municipios, la creación de municipios que tiene que ver con requisitos para los Alcaldes, inhabilidades, Juntas de Acción Comunal, Concejales.

Es un tema dispendioso, que desafortunadamente por este trajín de la democracia, no hemos tenido tiempo de mirarlo, pero que si nos comprometemos en la próxima sesión que corresponda, venir un poquito más estudiosos del tema. Era simplemente eso Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Eso quiere decir entonces que definitivamente damos por evacuado este punto del Orden del Día, y entramos al proyecto de ley siguiente señor Secretario ¿que es cuál?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Es el proyecto, que está en el Orden del Día en el puesto número dos, *por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.*

Hay radicados 2 impedimentos para este proyecto señor Presidente: uno del doctor Silvio Vásquez, y otro del doctor Silvio Vásquez.

Que dice, “De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª, en consideración que actualmente adelanta un proceso de Reparación Directa contra la Nación, Ministerio de Interior y de Justicia, Departamento de Seguridad, DAS, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Ministerio de la Defensa, Policía Nacional, Municipio de Soasa, proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Huila.

Bajo la radicación, que se expresa e igualmente, que me encuentro ejerciendo la defensa técnica en proceso electoral número tal, cuya pretensión era la nulidad del Acto que declaró la elección de los Representantes a la Cámara por el departamento del Huila, me declaro impedido para votar y discutir el proyecto de ley, *por la cual se expide el Código General del Proceso.*

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

La ponencia para este proyecto, mejor dicho, su sustentación fundamental estará a cargo del señor Viceministro y del Representante Carlos Edward Osorio.

Tiene la palabra señor Viceministro.

Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:

Gracias Presidente. En relación con el impedimento que se ha presentado.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Hagamos claridad de ese impedimento señor Vice Ministro.

Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:

En ese, y en relación con temas similares. Lo primero que uno tendría que advertir se habla de una Acción de Reparación Directa, que se tramita ante la Jurisdicción de lo Contencioso. Este código General del Proceso, es un código que se aplicaría de manera residual ante ausencia de norma en los Procesos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Pero tiene una particularidad, que también lo vivimos, cuando tramitamos el Código Contencioso Administrativo, que es a qué procesos se aplica; si ustedes se acuerdan cuando tramitamos el Código Contencioso Administrativo se estableció una norma especial de vigencia, en virtud de la cual las disposiciones que se aprobaban no tenían aplicabilidad alguna en relación con procesos en curso.

De manera tal que allá, en ese código e igual en el Código General del Proceso, si se revisa la última de las disposiciones, se dice que estas disposiciones de carácter procesal, solo se aplican a procesos instaurados con posterioridad a la vigencia del código. Luego nadie podría a mi manera de ver, declararse con éxito impedido, ni aceptarse el impedimento de quien lo haga, en virtud de que las normas establecidas en este Proyecto de Código, jamás tendrían la posibilidad de ser aplicados, a los procesos que actualmente se encuentran en curso ante la administración de justicia.

Ni bien a los que se aplican de manera directa, ni bien a los que se aplicarían de manera indirecta, como serían los procesos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Carlos Edward Osorio.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio:

Señor Presidente, en el mismo sentido expresado por el señor Viceministro e incluso con la invitación amable y atenta al Representante que formula el impedimento; simplemente decirle que el artículo 572 de la propuesta, queda absolutamente superada cualquier dificultad.

Dice el proyecto en su artículo 572, este Código solo se aplicará a los procesos, que se promuevan después de su entrada en vigencia, los procesos en curso a la entrada en vigencia de esta ley seguirán rigiéndose hasta su culminación por la ley anterior.

Luego, me parece que esta disposición permite superar cualquier inquietud, cualquier observación, o cualquier preocupación que tiene el honorable Representante que manifiesta su impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario, vamos a entrar a definir el tema de los impedimentos, al parecer por las explicacio-

nes que han dado el Ministro y el Representante, no habría necesidad de presentar esos impedimentos, con lo cual avanzaríamos más eficazmente en la discusión de este proyecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente. Hay dos impedimentos de la misma naturaleza que son: el del doctor Silvio, y el de la doctora Consuelo González de Perdomo, donde manifiestan que se declaran impedidos, porque están realizando unas Acciones judiciales contra el Estado, por los hechos ya por todos conocidos de que fueron víctimas, por parte de los grupos armados ilegales.

Y otro de diferente naturaleza, del doctor Libardo Taborda, que manifiesta que se declara impedido, porque él tiene una sociedad conyugal vigente con una Juez de la República, que eso a su modo de ver es el esposo de una Juez de la República, y lo inhabilita para participar en la discusión y votación de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Carlos Edward Osorio.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente, invitar amablemente al doctor Libardo Taborda, a la doctora Consuelo González, a que si les asiste su buena intención, de retirar su impedimento a partir de la lectura del artículo 572 que hace un momento he leído, así lo dispongan; de verdad que ninguna persona, que esté tramitando actualmente un proceso por causa, o razón de este Código se va a ver ni beneficiada, ni perjudicada.

Porque la norma dice “los procesos en curso doctora Consuelo, precisamente dice, los procesos en curso a la entrada en vigencia de esta ley seguirán rigiéndose hasta su culminación por la ley anterior”.

Es decir, por la ley que hoy está vigente, y al doctor Libardo Taborda; el hecho de que tenga una unión marital, o un vínculo matrimonial con una Juez de la República, en nada lo afecta, o lo perjudica con la expedición de esta iniciativa.

Luego, uno entiende las preocupaciones, que les pueda asistir en principio, pero me parece que la vigencia de la norma supera cualquier dificultad. Así que la invitación atenta y respetuosa es a que quienes se han declarado impedidos, salvo que mantengan sus temores o preocupaciones retiren el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario. Tiene la palabra la doctora Consuelo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias señor Presidente. Yo sí quiero, particularmente agradecerle al honorable Representante Ponente, pero yo insisto Presidente, en que sea la

Cámara quien decida si existe un impedimento, o si no es ningún inconveniente, que esté yo presente en la discusión de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Así se hará honorable Representante. Señor Secretario hay una proposición sobre la mesa, por favor démosle lectura a esa proposición y continuamos. Mientras tanto damos un espacio de reflexión hay, pero ya continuamos.

Está pidiendo la palabra el doctor German Navas Talero. Tiene la palabra doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Hay un orden de oradores señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

¿Cómo dice?

Tengo a Obed.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente voy a reflexionar sobre los impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Vamos a hablar sobre el tema del impedimento sí.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Exacto, yo creo honorables Parlamentarios, y se lo digo desde la oposición, que lo que ha dicho el doctor del Viceministro es válido, esta es una ley doctora Consuelo que regirá hacia el futuro.

Es decir, palabras más palabras menos, ni la beneficia, ni la perjudica a usted, lo mismo a los demás; yo no puedo declararme impedido con algo que de pronto va a pasar el día de mañana, cuando no me va tocar a mí.

Yo le rogaría, que en aras de acelerar este procedimiento de un proyecto que es bueno, que tendrá otra vuelta en el Senado, se retiren esos impedimentos.

Nosotros, no podemos abusar de esa facultad de declararnos impedidos, si las causales no se dan; porque de lo contrario estaríamos simplemente entorpeciendo el debate, se lo digo en sana paz, como buen amigo.

Yo no veo que alguien, pueda declararse impedido en este caso específico, ya que se dice como lo explicó el doctor Osorio "que regirá para el futuro".

Yo puedo tener 20 procesos en este momento pendientes, en nada me afectan; con base en eso de que no hay, ni riesgo de que nos puedan complicar la vida, yo le rogaría el favor en aras de la celeridad, de la legislatura se retiraran esos impedimentos. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí, señor Presidente. Yo lo que quiero resaltar, es la importancia en la aprobación de este proyecto, el trabajo que durante tantos años, se ha venido llevando a cabo por parte de la Academia, por parte del Ministerio de Justicia, anteriormente del Interior y ahora con el Ministerio de Justicia.

El trabajo que se desarrolló, por parte de los ponentes, encabezado por el doctor Carlos Edward Osorio, los diversos foros que se pudieron desarrollar en diversas ciudades entre otros la ciudad de Ibagué, aquí en Bogotá, en Cali, Cartagena, Medellín.

Luego, es un proyecto que está estudiado de manera minuciosa, y que es histórico para nuestro país, porque el Código de Procedimiento Civil vigente rige desde el año 1970, hay otra cantidad de consideraciones que pudiera tener en cuenta.

Señor Presidente, en aras de entrar en materia a sacar adelante este proyecto de ley, en mi condición de Coordinador Ponente del mismo, junto con el doctor Carlos Edward Osorio, yo considero que deberíamos darle la palabra al doctor Carlos Edward Osorio, para que ahonde en el tema y todos estemos listos a sacar adelante esto que repito es histórico para nuestro país. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Alfonso Prada Gil, si esta por ahí el Representante Libardo Taborda. No está.

Tiene la palabra usted honorable Representante Alfonso Prada Gil.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente. Yo le solicitaría, ya que no se retiró la proposición de impedimento que procedamos a votar, porque yo soy Ponente también del proyecto, y quería era intervenir de fondo.

Me inscribí, pero obviamente después del doctor Edward, le quisiera solicitar a su señoría, someter a votación inmediatamente los impedimentos si ellos no, como ya lo dijo la doctora Consuelito no va a ser retirado, vótemelo para poder arrancar el debate Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Estoy, honorable Representante, escuchando con mucho cuidado a los Ponentes del proyecto, están buscando acercamientos a efectos de hallarle una salida más expedita al proyecto.

Ustedes, entenderán que si entramos a votar impedimentos, realmente vamos a tener un problema complejo, mientras. Inmediatamente se la doy doctor Óscar de Jesús Marín.

Pero, lo que deben saber es que la Presidencia, lo que está haciendo es buscando un procedimiento eficaz para el proyecto de ley. Primero, le doy la palabra a la doctora Consuelo, inmediatamente a usted doctor Óscar de Jesús Marín.

Tiene la palabra honorable Representante Consuelo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

En aras de buscar agilizar la discusión del proyecto, y atendiendo la sugerencia del Ponente, yo retiro el impedimento que he presentado a consideración del Congreso, pero dejo la constancia que me retiro del recinto para la discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El doctor Óscar de Jesús Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Presidente. Lo que le quería manifestar, es que mientras existan los impedimentos, no se puede siquiera abrir el debate con las personas que consideren que están impedidas, pero si ese tema queda resuelto me parece que se puede avanzar.

No sé si todavía por Secretaría, nos informen si hay otros impedimentos, porque es que ponemos en riesgo entonces, de que quienes se declaran impedidos con unos temores que ellos los consideren bien fundamentados.

Entonces estén aquí mirando como defienden su impedimento, y aquí avanzando en la discusión del proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Es claro honorables Representantes, que mientras los impedimentos estén en la Mesa se votaran, eso no tiene discusión, estoy es esperando que el señor Viceministro, el doctor Carlos Edward, buscaban la posibilidad de un diálogo, que permitiera darle más claridad al tema de los impedimentos, pero si no es así, vamos a votar señores Congressistas.

Luego, mientras tanto hay una Proposición en la Mesa.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

He recibido también, el anuncio del retiro del impedimento del doctor Libardo Taborda, por lo tanto no queda si no un impedimento sobre la mesa señor Presidente, es el impedimento del doctor Silvio Vásquez, que es igual que retiro la doctora Consuelo Gonzales, es de la misma naturaleza.

Entonces, señor Presidente ese es el único impedimento que queda sobre la mesa de la Secretaría y salvo mejor opinión procede lo solicitado por el doctor Alfonso Prada.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario. Se han retirado ya dos impedimentos honorables Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

He recibido también, información de personal del doctor Silvio Vásquez, manifiesta que como su impedimento es de la misma naturaleza, el impedimento de la doctora Consuelo González, él lo retira pero deja constancia de que no va a participar, ni en la votación, ni en la discusión de este proyecto.

La doctora Mónica radica un impedimento, manifiesta que lo retira por las mismas circunstancias,

pero que deja la constancia que no participa en la votación, ni en la discusión de este proyecto.

Por lo tanto, quedan como constancias para el acta. El informe de ponencia dice señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Informe de ponencia señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Dese segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se expide el Código General del Proceso.*

El doctor Samboni radica un impedimento, el deja la constancia que no va a participar, ni discutir este proyecto y se retira del recinto, listo doctor.

“Por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

Dar segundo debate a este proyecto solicitan, Carlos Edward Osorio, Rubén Darío Rodríguez, Fernando de la Peña, Pedrito Tomás Pereira, Alfonso Prada, Jorge Enrique Roza, Roosevelt Rodríguez y Carlos Germán Navas.

Puede usted abrir la discusión y votación del informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Se abre, la discusión y tiene la palabra el señor Viceministro, Pablo Felipe Robledo.

Viceministro del Interior, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Representantes, este proyecto reviste de una importancia mayúscula para el sector justicia, y hace parte de una agenda que entendida en su contexto general, obedece a una política del Presidente Santos de este Gobierno, con el fin de lograr que Colombia tenga los instrumentos necesarios para salir de la difícil situación, por la que se encuentra el sector justicia.

Este proyecto, junto con la reforma constitucional a la justicia, con la nueva Ley de Arancel Judicial el nuevo Código Contencioso Administrativo, el Estatuto de Notariado y Registro.

La ley que eliminó los incentivos en las Acciones Populares, el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional, que se encuentra a discusión en la Comisión Primera del Senado, y algunas otras iniciativas como también las de los Jueces de Paz, hacen parte del paquete Legislativo del Gobierno del Presidente Santos, encaminada como ya lo dije a solucionar los graves problemas por los que atraviesa la Justicia Colombiana.

Y quisiera empezar, por reiterarles a ustedes, lo que en algunas ocasiones el Presidente Santos, los Ministros de Interior y de Justicia, el actual Ministro de Justicia, y quien les habla tantas veces, ha referido en relación con la actual problemática de la Administración de Justicia.

En el contexto internacional, Colombia se encuentra pésimamente calificado en materia de justicia, el estudio más riguroso, que se ha hecho a los distintos países del mundo sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, con el que cuenta el mundo, es el estudio del **Doing Business** del

Banco Mundial, ese estudio del **Doing Business** del Banco Mundial, indica que Colombia en términos de competitividad, ocupa el 5 lugar, el 39 lugar en el contexto internacional entre 183 países, el 5 puesto en América, el 3 puesto en América Latina.

En ese sentido, Colombia ocupa una posición privilegiada en los estudios del **Doing Business**, sin embargo, en el indicador que tiene que ver con la Administración de Justicia, la situación de la justicia en Colombia, indica que atraviesa por una situación absolutamente grave, deplorable, y que no es motivo de orgullo.

Tenemos según el **Doing Business**, la 150ª justicia entre 183 países examinados, tenemos la 6ª justicia más lenta del universo, y que ocupamos en América Latina, el Puesto número 25 en efectividad de la Administración de Justicia, resolviendo la controversia tipo que establece el Banco Mundial.

El Código General del Proceso, es sin lugar a dudas una importante herramienta, que junto con otras decisiones de carácter legislativo que tenemos que adoptar, lograra que Colombia aumente los niveles de la eficiencia, y la celeridad con que resuelve su controversia. Para ponerles un ejemplo, según el estudio del **Doing Business** Colombia se demora 1.346 días en resolver la controversia tipo de ese estudio. Resolver una controversia en 1.346 días implica que nos estamos demorando el doble del promedio latinoamericano, que nos demoramos tres veces más que Brasil y México, que nos demoramos 2.5 veces más que Ecuador y Bolivia, que nos demoramos el doble del promedio de los países africanos.

De manera tal, que algo muy importante tenemos que hacer desde el punto de vista procesal, para que los procesos en Colombia logren tramitarse con una mayor celeridad, el Código General del Proceso como muy bien lo indicaba el coordinador de ponentes Rubén Darío Rodríguez Góngora, es el fruto del trabajo de 7 años del Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Instituto que es una de las instituciones del pensamiento jurídico más respetadas en Colombia, en donde está integrada por todos profesores expertos de las mejores universidades en derecho procesal, algunos jueces, algunos magistrados, algunos abogados litigantes.

Hace 7 años en el año 2004, se creó una Comisión de la cual, quien les habla, tiene el honor de haber participado desde ese entonces; durante 7 años elaboramos un modelo, un anteproyecto de Código General del Proceso, que fue entregado al Gobierno Nacional el 21 de febrero de este año, el Gobierno Nacional no obstante de primera mano, conocer del rigor científico-práctico, y académico con que se realizó ese proyecto, decidió someter al más duro examen, el de la opinión pública, el de más magistratura, el de los jueces.

Elaboramos sobre el anteproyecto un foro en la ciudad de Bogotá, al cual asistieron más de 1.200 personas, socializamos el anteproyecto con los 32 Tribunales Superiores de Distrito Judicial, con la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, con las 90 Facultades de Derecho que hay en Colombia, con 200 oficinas de abogados y recibimos opinio-

nes de muchos de ellos, que analizamos de manera cuidadosa en una Comisión que creó el Gobierno con el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Para hacerles, diríamos un recuento sencillo, a partir de esas consideraciones, el Gobierno Nacional, presentó el semestre pasado a consideración del Gobierno este proyecto, incluyendo muchas de las recomendaciones producto de esa socialización, se aprobó en proyecto, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y antes de la aprobación, y después de la aprobación, le hemos dado la vuelta a Colombia con este proyecto, los coordinadores ponentes, los ponentes del proyecto Carlos Eduard Osorio, el Representante Rubén Darío Rodríguez, el Representante Alfonso Prada y los demás ponentes del proyecto Roosevelt Rodríguez, Pedrito Pereira, Germán Navas Talero, son conscientes del esfuerzo que hemos hecho como Gobierno y Congreso, para socializar este proyecto, hemos hecho más de 10 foros en Bogotá, Tuluá, Valle, en Manizales, en Medellín, en Cartagena, en Barranquilla, foros organizados de la siguiente manera.

Foros de todo un día, en donde se explicó en la jornada de la mañana el contenido del proyecto, pero adicionalmente a las regiones donde fuimos, escuchamos con mucho detenimiento a los Magistrados de la Sala Civil y de Familia de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, a Jueces del Circuito, a Jueces Municipales, a jueces pilotos de la oralidad; con el fin de que nos enriquecieran el proyecto, y tengo que confesarles que cuando nosotros invitábamos a esos Magistrados, y Jueces a participar en las discusiones del Código General del Proceso, siempre me dio una llamada de quien les habla, solicitándoles que revisaran el articulado del Código General del Proceso, para que el Código General del Proceso que nos comentaran no los aspectos buenos que hubieran del código, sino los aspectos que consideraran debían ser modificados, debían ser objeto de una mejora o que definitivamente resultaban unas normas inconvenientes.

Y esa fue la actitud de los Jueces y Magistrados del todo el país, en donde nos hicieron varias anotaciones, que nosotros juiciosamente advertimos, y que hemos incluso incorporado, tanto las modificaciones que hubo para primer debate, como segundo debate.

Para no fastidiarlos, con una intervención muy larga en el día de hoy, yo quisiera rematar diciéndoles, cada 40 años se presenta la posibilidad de tener un proceso legislativo de estos, el Código Judicial la Ley 105 de 1890 fue modificada por la Ley 105 de 1931, después por el Código de Procedimiento Civil del 70 y ahora el país seguramente en el corto plazo cuando apoyemos este proyecto de ley, tendrá la posibilidad de tener un Código General del Proceso, cada 40 años se somete a consideración del Congreso de la República a se expide como se expedían en el pasado por facultades extraordinarias dadas al Presidente de la República, dada que la importancia de este código es abismal, la importancia de este código es cardinal.

Este código pretende, palabras más, palabras menos, introducir de manera efectiva el sistema

Oral en el Procedimiento Civil, recordaran ustedes que la Ley Estatutaria a la Administración de Justicia estableció la Ley 1285 aprobada por este Congreso; dio un mandato, le dio un mandato al Congreso, le dio un mandato al Gobierno, le dio un mandato a los operadores de justicia, tenemos que diseñar códigos orales para los procedimientos en Colombia, ustedes hace poco aprobaron el Código Contencioso administrativo que introdujo la oralidad en esa jurisdicción, el único estatuto que falta por incorporar el principio de la oralidad para rituar los procedimientos en lo civil, en lo agrario, en lo de familia, en lo comercial, es el Código de Procedimiento General, Código General del Proceso que es el que hoy estamos sometiendo a consideración de esta plenaria y que esperamos que esta plenaria nos dé un respaldo rotundo a esta iniciativa.

Yo quisiera, terminar esta intervención diciéndoles que, yo podría asegurarles, que nunca en la historia de Colombia un estatuto de esta categoría, ha sido llevado con tanto estudio, con tantos años de diseño, habiendo ido a todos los interesados en la materia, en Colombia, a la academia, a los jueces que recoja la jurisprudencia que durante tantos años se ha expedido en Colombia en relación con las normas de derecho procesal, y un proyecto que ha sido trabajado con seriedad por el Gobierno Nacional, y por los ponentes en ese recorrido de que ya les hablé a lo largo y ancho del territorio nacional.

Vendrá también la oportunidad, cuando el proyecto llegue al Senado, de hacer otros foros, de incorporar algunas modificaciones, apenas vamos en el segundo de cuatro debates, que tendrá que dársele a esta iniciativa, necesitamos que esta iniciativa se convierta en ley para el mes de diciembre, para poder empezar con el tema de la implementación.

La oralidad de hecho no resulta del todo extraño en el ordenamiento procesal, ustedes aprobaron el año pasado la Ley 1395 de Descongestión de Despachos Judiciales que incorpora ya el principio de oralidad en materia civil y comercial, la semana pasada tres de los Distritos Florencia, Manizales y Montería, entraron a funcionar en la oralidad, estamos preparados, nos estamos preparando para que el sistema oral rija en Colombia en materia civil, un sistema que permitirá salir del anonimato a todos los actores del proceso, un sistema que le permitirá al juez darle la cara, que obligará al juez a darle la cara a las personas a las que le está administrando justicia, a los abogados, darle la cara al juez en las audiencias, a los peritos darle la cara a las partes, y al juez en las audiencias, a todos los actores.

De manera tal, que yo les rogaría que le den el voto de confianza a este proyecto tan importante, tan discutido, y tan elaborado por muchos años; quisiera adicionalmente que el doctor Carlos Eduard Osorio Coordinador de Ponentes, tenga la oportunidad también de entrar en algunos detalles importantes del articulado. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

A usted, señor Viceministro, le voy a dar la palabra al doctor Carlos Eduard Osorio, pero antes quiero pedirle un favor a la cámara, aquí me han

dejado en la mesa una proposición, permíteme un momentico doctor Carlos Eduard, señor Secretario. Secretario yo tengo aquí la proposición, si usted quisiera por favor darle lectura brevemente a esa proposición.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

“Autorizar por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes una visita oficial a los Representantes Wilson Arias, Iván Cepeda Castro y demás Congresistas que quieran acompañarlos al municipio de Suárez, departamento del Cauca el próximo 15 de octubre, como consecuencia de los siguientes hechos:

1. Desde el pasado 25 de septiembre se presentan enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las FARC en el municipio de Suárez Cauca.

2. Desde este momento los civiles se encuentran en medio del fuego cruzado, y en estado de confinamiento ante la imposibilidad de ingresar alimentos, y de salir de la zona debido a la utilización de un cerco militar por parte del Ejército que restringe la circulación, y del no tránsito de planchones por el Embalse de la Salvajina, el cual comunica a varios corregimientos con la cabecera municipal del municipio, lo que deja incomunicada a gran parte de la Comunidad de Cerro Tijeras y de los Consejos Comunitarios de Mindala, Pureto, Bellavista, Brisas de Mary López y Meseta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

3. Las provisiones de la comunidad se han acabado, y no pueden realizar sus actividades y labores productivas por temor a ser víctimas de fuego cruzado; y no cuentan con condiciones necesarias para permanecer en los lugares de refugio.

4. La comunidad denuncia varias infracciones al Derecho Internacional Humanitario, DIH, cometidas por los distintos actores armados, entre ellas la siembra de minas antipersonales en la zona.

5. Luego de más de 16 días el Estado solo se ha hecho presente a través de las Fuerzas Armadas, existiendo una crisis humanitaria.

En consecuencia ordénese a la Mesa Directiva, extender la invitación oficial al Ministerio Público, y a las autoridades administrativas locales: Gobernador del Cauca y Alcalde de Suarez, para que acompañen esta visita y cumplan con sus obligaciones constitucionales.

Adicionalmente, ordénese a la Mesa Directiva, extender la invitación oficial a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que en el marco de su mandato acompañe esta visita.

Firman: Wilson Arias, Iván Cepeda. Hernando Hernández Tapasco, Alba Luz Pinilla.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

En consideración la proposición honorables Representante. Aprueban la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sigamos. Le doy la palabra al doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

La proposición ya fue aprobada.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Sí, señor.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Oh, sí, ya fue aprobada entonces para este proyecto presidente. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Okey pero permíteme un momentito Representante que no he dejado al ponente Carlos Eduard Osorio que haga su sustentación, y por reglamento lo debo hacer. Permíteme doctor Obed le doy primero la palabra al doctor Carlos Eduard Osorio.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Eduard Osorio Aguiar:

Buenas tardes, honorables Representantes. Como coordinador ponente, compartiendo una inmensa responsabilidad con el doctor Rubén Darío Rodríguez Góngora, y con los Representantes Fernando de la Peña, Pedrito Tomás Pereira, Hernando Alfonso Prada, Jorge Enrique Rozo, Carlos Germán Navas, Roosvelt Rodríguez, nos permitimos expresarles de manera complementaria a lo expresado ya por el señor Viceministro de Justicia; que esta iniciativa constituye, ni más ni menos, que un instrumento de importancia suma y de eficacia por esta época que estamos hablando de una reforma a la Administración de Justicia.

Se ha cuestionado la reforma a la Administración de Justicia, porque se ha dicho que esa reforma constitucional que se tramita en Senado, tiene más vicios de Reforma a algunas Instituciones, a algunos organismos, y la verdad sea dicha que la reforma a la justicia, tiene un componente integral dentro de los cuales una reforma o una expedición de una propuesta del Código General del Proceso, tiene una consideración que amerita un examen y que se propone como un instrumento para garantizar acceso, garantizar eficacia en la Administración de Justicia.

Yo, de manera muy sucinta y de manera muy rápida, sin perjuicio de las intervenciones que hagan en su momento el doctor Rubén Darío Rodríguez, que haga el doctor Alfonso Prada y algunos otros de los ponentes; quiero decirles que esta propuesta del Código General del Proceso, se muestra como un imperativo y como desarrollo de una Ley Estatutaria, este congreso aprobó la Ley 1285 y esa ley generó un mandato, el mandato de implementar la oralidad en nuestros sistemas procesales.

Pues bien, en mora estaba el Congreso de la República de acometer esta tarea, y es así como en este proyecto que es el número 196 que fue aprobado por la Comisión Primera de Cámara el semestre anterior, hoy llega a la Plenaria de Senado; este proyecto como lo ha mencionado el señor Viceministro de Justicia, no es un proyecto que salga de la nada, es un proyecto que ha tenido juiciosos exámenes, es un estudio profundo, un acompañamiento permanente de entidades dedicadas al estudio del Derecho, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal ha jugado un papel trascendente con respecto a esta iniciativa y nos hemos recorrido este país de audiencia en audiencia, escuchando a los jueces, escuchando a los litigantes, escuchando a los empresarios, y escuchando a cada una de las personas que se inquietan o se preocupan por estas materias, que tienen que ver con las normas que están incorporadas en lo que hoy se conoce como el Código de Procedimiento Civil, y que consideramos deben estar integradas en un Código General del Proceso.

Yo podría, decirles sin temor a equivocarnos, que este proyecto de ser aprobado como lo esperamos, no solo por la Cámara sino por el Senado, va a introducir modificaciones que van a ser más ágiles los procedimientos; yo como coordinador ponente quiero expresar que este proyecto de ley, es un proyecto que ha sido revisado minuciosamente. Particularmente entre el primer debate de lo que fue aprobado en la Comisión Primera y lo que se propone ser aprobado por la Plenaria, no cabe duda de que hay algunas modificaciones que en la discusión, y en alguna de las audiencias, fueron sugeridas por algunos de los interlocutores válidos por parte de la academia o por parte de las universidades, por parte de los actores que interactúan en el tema de la Administración de Justicia.

Yo podría, también decirles que nuestro código actual, data del año 1970, más de 40 años, el código anterior del 70 era el Código Judicial del año 31, y nuestra actual legislación no se compadece con esos aires de renovación que dio la Constitución de 1991, por eso, porque nos interesa actualizar de manera importante, incorporar al Código General del Proceso, unos principios de naturaleza constitucional, y algunas consideraciones de orden, que se han venido produciendo por parte de las altas cortes, que hoy hacen parte de un ordenamiento jurídico, pero que se encuentran dispersos, que se encuentran desagregados.

Pues bien, uno de los primeros aspectos que hace este Código para empezar a entrar en materia, es recopilar en un solo texto normativo las disposiciones, que en materia de procedimiento civil, procedimiento agrario, en materia de familia entre otras cosas, son propias de la naturaleza, de un código general del proceso, la jurisprudencia de las altas cortes ya lo mencionaba, se incorpora esta propuesta, muchas normas, hoy por hoy el abogado, el litigante, el juez, no solamente tiene que conocer la ley, sino que tiene que conocer la Jurisprudencia.

Pues bien, esos pronunciamientos que ha hecho la Corte Constitucional condicionando en un momento determinado la exequibilidad de una determinada disposición legal, se recogen en este proyecto

de ley. Se regula integralmente todo lo relacionado con la actuación judicial tanto de jueces, y demás personas que administran justicia, entre otras las autoridades administrativas cuando lo hacen de manera transitoria, ya lo había mencionado, este proyecto de código está inspirado en la oralidad, principio rector, cuyo mandato se encuentra establecido en la Ley Estatutaria 1285.

Se simplifica, y se modernizan los procedimientos, se incorporan las tecnologías de la información, no es posible que en pleno siglo 21 con el internet y con otras ayudas que viabilizan o agilizan las comunicaciones, hoy por hoy una demanda no pueda presentarse vía internet, o no pueda contestarse de esta manera o no pueda ser notificado un determinado ciudadano pese a que en su certificado, o una persona jurídica, pese por ejemplo a que en su certificado existencia y representación aparece registrado un correo electrónico, es echar mano de esas innovaciones tecnológicas y ponerlas al servicio de la juridicidad.

Se reducen las vías procesales, y como una de las mayores situaciones que propiamente cuando se cuestiona la Reforma a la Justicia, se dice que, y donde está la celeridad de los procesos, pues bien en esta propuesta, se le ponen términos perentorios a la duración de los procesos, y es así como hablamos de que un proceso debe tener una duración razonable, y se establece un término máximo para fallar un proceso en primera y en segunda instancia.

Se modifica el Régimen de las Nulidades Procesales, un régimen bastante criticado y cuestionado, por cuanto un proceso después de haber surtido cualquier cantidad de etapas al finalizar el ejercicio, quedaba en absolutamente nada, el proceso se retrotraía al principio. Al modificar el Régimen de las Nulidades Procesales, hacemos que algunas circunstancias sean saneables, y que durante cada etapa del proceso, lo que no haya sido objeto de alegación, lo que no haya sido alegado, valga decirlo, para en un momento determinado ser subsanado, queda subsanado por sí mismo.

Se regula el fuero de atracción, permitiendo así, que cuando se práctica por ejemplo una medida cautelar sea el mismo juzgado, sea el mismo despacho del que conozca del proceso, logrando así entre otras cosas otro principio muy importante, que es el de la inmediación. Se hace una adecuada distribución de competencias, se otorgan algunas funciones jurisdiccionales a autoridades administrativas, se establecen nuevas reglas para los auxiliares de justicia, ya había hablado de la normativización de la Jurisprudencia de la Corte.

Se simplifica el otorgamiento de poderes, se da la posibilidad de que estos no tengan ese requisito de la presentación personal, simplificando trámites así y haciendo gala del artículo 83 de la Constitución a partir de la presunción de la buena fe, la presunción de autenticidad de los documentos, y se generan una serie de instituciones dentro del proceso como es el proceso monitorio, un proceso intermedio entre el proceso ejecutivo y el proceso que se conocía como proceso de conocimiento para darle una oportunidad más cercana una oportunidad más real

a aquellas personas que tienen un principio de prueba documental de que acudan con ese principio de documento, con ese principio de prueba que no es un título ejecutivo por sí mismo, pero que tiene apariencia de buen derecho para que con ese instrumento la persona que se considera titular de un derecho acceda a la Administración de Justicia.

Se establecen aspectos muy importantes, nosotros quienes en alguna época nos dedicamos a la actividad del derecho al litigio en sí mismo reclamábamos como a veces el juez resultaba ser un convidado de piedra, el juez podía ver que faltaba algo dentro del proceso, y comoquiera de que el proceso tenía que ser impulsado por las partes no tenía ninguna obligación de decretar pruebas de oficio. Hoy que estaba establecido en el código hoy vigente se establece como un imperativo, el juez tendrá la obligación de decretar pruebas de oficio cuando así se considere necesario porque lo que se busca en el proceso es la consecución de la verdad real.

Se incorpora el principio de la carga Dinámica de la Prueba, el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil consagraba una norma que decía palabras más palabras menos, que incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las consideraciones que quiere alegar dentro del proceso, pues bien, hoy por hoy se maneja el concepto y eso es a nivel internacional que quien debe probar es quien tiene más facilidad de hacerlo, pero se establecen normas imprecisas para que dentro del proceso el juez como rector del proceso diga quién tiene esa carga y quién debe asumirla; el juramento estimatorio, importantes consideraciones sobre el particular el dictamen de parte para que los peritos tengan una función real y verdadera acudan al proceso y sostengan y sustenten sus dictámenes.

Como estas disposiciones otras en materia de notificaciones muy importantes, otras en materia de lo que se conocía como la perención, hoy el desistimiento tácito para fortalecer este tipo de instituciones; el valor de los sistemas de información el doctor Navas nos reclamaba en la Comisión Primera como ese famoso libro por ejemplo que se denomina la minuta, el diario en los juzgados aparentemente no tenía ninguna trascendencia. Doctor Navas, estamos dándole una importancia y un valor a los sistemas de información de gestión judicial, ese libro de minuta que aparece allá en la baranda tendrá un valor y tendrá un significado importante.

Aspectos tan trascendentales que han sido bastante cuestionados ustedes tienen claro que hoy por hoy decisiones de la honorable Corte Constitucional, por ejemplo se producen sale un comunicado de prensa y con el comunicado de prensa resulta que la obligación doctor Prada es obligatoria, sin conocer la sentencia sin que la sentencia se haya firmado, aquí en este código se pone de presente que la decisión para que tenga efectos vinculantes tiene que estar debidamente suscrita y debidamente expedida.

Hablamos de la apelación impugnativa, para hacer referencia a que la apelación, quien resuelve en este caso es el denominado **ad quem** el superior jerárquico del que ha resuelto en primer instancia, solamente puede hacer referencia, o se puede pro-

nunciar sobre los aspectos que han sido objeto de la impugnación; la Casación funcional para garantizar que a la Corte Suprema de Justicia pueda en un momento determinado más allá de los casos taxativos que se encuentran en listados por la legislación vigente pueda en un ejercicio de selección como el que hace la Corte Constitucional cuando selecciona tutelas seleccionar determinados casos y así garantizar que haya jurisprudencia absolutamente en todas las materias.

Decirles entonces que los procedimientos que se recogen, con los que el Código General del Proceso que se proponen quedan vigentes, hablamos de un proceso Verbal, de un proceso Verbal Sumario y del proceso monitorio que ya hace algunos minutos procedí a explicar.

Procesos como el Verbal que tiene básicamente tres etapas que podemos resumir: en una etapa introductoria que es donde se entraba la litis la demanda, la contestación, la reconvencción si es caso la denuncia del pleito en fin; una segunda etapa que es como la etapa ya de formación del proceso donde nos adentramos en la etapa probatoria comenzando por una audiencia inicial, donde hacemos la conciliación, el interrogatorio de partes, excepciones previas, control de legalidad, decreto de pruebas, y una etapa digamos final que es la relativa a la Audiencia de Instrucción y de Juzgamiento.

Son diversos los aspectos que se incorporan a este Código General del Proceso, este código general del proceso pretende hacer más llevadera y más fácil la vida de los colombianos que acuden a un proceso judicial; se me escapaba decirles como por ejemplo la Ley de Insolvencia que fue expedida con el auspicio y con el gran liderazgo de nuestro Presidente de la Cámara el doctor Simón Gaviria y que fue declarada inexecutable por algunos aspectos formales que se incorpora a esta disposición.

Se incorpora este código porque entre otras cosas no solo tiene unidad de materia si no que es una gran necesidad que reclaman los colombianos y veían en esta institución en esta figura de la insolvencia una alternativa para la resolución de sus problemas. Podría decirles que ese proceso monitorio, que es un proceso que consideramos revolucionario, que es un proceso que acerca al ciudadano de a pie a la Administración de Justicia, es un proceso que no requiere abogados, que es un proceso que permite cobrar por esta vía a quien no tiene título ejecutivo pero sí la prueba de la existencia de un crédito, que se generan unas consecuencias por la no asistencia del demandado etc. etc.

Y en materia de Procesos Ejecutivos se le incorporan unas cargas muy importantes al demandado, el demandado al ser digamos vinculado al proceso tiene la carga de denunciar qué bienes posee; es una forma de poner las cosas en contexto por que ha sido claro que a través del tiempo los procesos ejecutivos que aparentemente eran muy rápidos resultaban eternos porque tan pronto era notificado el demandado este corría a insolvencia.

Creemos que esa obligación de denunciar bienes, esa obligación de expresar cuál es su patrimonio, es una obligación que de alguna manera permite la

realización y la materialización de los derechos del ejecutante, se elimina la caución se fortalece el régimen de medidas cautelares, las medidas cautelares en nuestro código vigente eran unas medidas absolutamente taxativas, hoy hablamos de medidas cautelares innominadas para señalar que el juez dentro del proceso puede acudir a cualquier tipo de medida que considere pertinente para la materialización del derecho.

Temas tan complejos y discutidos como la conciliación prejudicial que era obligatoria, establecemos que la misma no sea obligatoria; no es que se elimine la conciliación prejudicial, ni los Centros de Conciliación; lo que creemos y estamos convencidos con cifras con estadísticas, es que la conciliación prejudicial establecida en la Ley 640 del 2001 se estaba dirigiendo en un mecanismo de obstrucción, o que impedía el acceso a la Administración de Justicia, máxime cuando dentro del proceso estaban consagradas algunas etapas propicias para la conciliación.

Amigas y amigos, podría quedarme mucho tiempo explicando pormenores que se introducen en esta propuesta, lo que hemos querido con el señor Viceministro y con los ponentes que seguramente querrán hacer algún tipo de consideraciones adicionales, era ponerlos en el contexto de que esta es una propuesta adicional, que dentro de muchas otras herramientas que el Gobierno Nacional viene promoviendo, son útiles para lograr acceso a la Administración de Justicia para evitar congestión y para darle solución a tantas dificultades que tienen los ciudadanos de bien, que acuden a procesos judiciales pero que desafortunadamente se encuentran, o se tropiezan con un Estado que en materia de Administración de Justicia a veces no es tan ágil como se quisiera.

Señor Presidente, son esas las breves consideraciones que dejo registradas en la tarde de hoy, sin perjuicio de ampliar si así se considera necesario, o sobre algún artículo específico puntual y concreto, dar las explicaciones de rigor.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias al Representante Carlos Eduard Osorio.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El doctor Óscar Marín pide una.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El doctor Óscar de Jesús Marín pide una qué Secretario, una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente. Uno escucha al señor Viceministro, y al señor ponente al doctor Carlos Eduard, y no le queda a uno duda de que aquí doctor Carlos Eduard, de que este es un trabajo serio o sea el señor Ministro Viceministro nos genera confianza y él hace un recuento histórico y de la importancia histórica de este proyecto, y el doctor Car-

los Eduard muy juiciosamente nos adentra en cuáles son las reformas que se le introducen al código.

El temor que me da y se los digo con toda sinceridad en un trabajo tan juicioso, tan supremamente juicioso cuando usted, doctor Carlos Eduard nombra a los coordinadores ponentes al doctor Rubén Darío, usted me genera confianza, los ponentes me generan confianza yo estoy seguro que allí han hecho un trabajo muy bueno, muy serio.

Pero cuando uno acude a algunas para poderse adentrar en la discusión, y en el debate, y en la aprobación de un proyecto tan serio, tan trascendental de esta magnitud histórica, acude por ejemplo, a que si hay unos impedimentos la gente lo retire, y se retire del recinto, a mí me preocupa, Presidente, porque entonces allí también en la práctica pareciera que estuviéramos introduciendo una modificación casi que diciendo a esta Plenaria, que ya los impedimentos no se necesitan, que basta solo con que la persona se retire del recinto, y a mí me parece, que no debemos permitir que eso haga carrera.

Y acudimos a eso, pareciera ser como por temor a que de pronto el Quórum con el que aprobemos este proyecto, termine siendo algo precario, entonces me gustaría que tengamos la certeza de que este trabajo tan serio sea aprobado con toda la seriedad del caso, y como amerita la sociedad colombiana.

Y yo quisiera entonces señor Presidente, en ese orden de ideas, que el señor coordinador de ponentes, nos saque en un paquete aparte, cuáles son los artículos que requieren tratamiento de Ley Estatutaria, que los hay, para qué, o si los, para que entonces sepamos frente a ellos qué clase de quórum calificado pudiéramos necesitar. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

El señor Viceministro puede responderle las inquietudes al Representante Óscar de Jesús Marín.

Viceministro del Interior, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo:

Sí, Representante Marín. Simplemente para decirle, que este es un Proyecto de Código, es una Ley Ordinaria, no es una Ley Estatutaria, no tiene ninguna disposición de carácter estatutario; la única referencia que hemos hecho a la palabra Estatutario, es para significar que este Congreso aprobó la Ley 1285 del 2009 que modificaba la Ley 270 del 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, y que esa Ley 1285 reformativa de la Estatutaria Administración de Justicia, envió un mensaje en el sentido, de que Colombia debería introducirse en todas las jurisdicciones hacia la oralidad, y que este Código General del Proceso lo que hace, es honrar ese compromiso adquirido, en virtud de la aprobación de la Ley Reformatoria de la Administración de Justicia, ella sí estatutaria.

Pero este Código General del Proceso, es una ley ordinaria, no tiene ninguna disposición de carácter Estatutaria, todos son de ley ordinaria, como lo es ley ordinaria el Código Contencioso Administrativo, como lo es ley ordinaria el Código de Procedimiento Penal etc. etc. Se trata de leyes ordinarias, y no hay ninguna norma de carácter estatutario así

incluso se aprobó en la Comisión Primera de la Cámara en donde no se votó, ni el código ni ninguno de sus artículos como Ley Estatutaria.

De manera tal, que por ese tema, total tranquilidad con relación a la naturaleza de las normas que están incorporadas en el proyecto de Ley de Código General del Proceso.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario, si no estoy mal, el procedimiento indica que vamos a votar el informe de ponencia para segundo debate.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya fue leído señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Estamos en esa discusión entonces. Tiene la palabra el doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias, Presidente. Yo como por décima vez, creo reitero que no soy abogado, que además me duelo de no serlo, vamos a ver si a los 70 años puedo empezar la carrera de derecho.

Este es el Código General del Proceso, aparece en la *Gaceta del Congreso* número 745 del 2011, sin embargo, ayer no estaba en la unidad de gaceta, remplaza al Código de Procedimiento Civil que hay quienes dicen, abogados dicen que esta es la columna vertebral del derecho, trata los objetos procesales, de las competencias de los Jueces Municipales, los Jueces del Circuito de Tribunales, de Familia, de Jueces Agrarios, de Corte Suprema de Justicia, medidas cautelares, en fin tiene 616 artículos dice.

No lo dudo, del trabajo juicioso que ustedes han hecho, de los especialistas en Derecho Procesal que lo trabajaron, son 616 artículos; cuando se nos trajo el Código Contencioso que llevaba siete años trabajándolo, algunos abogados juiciosos aquí empezaron a revisar, y hubo algunas modificaciones y pasaron algunos micos, que yo no sé si se los colgaron especialistas o se lo colgó el Gobierno.

Pasó el mico de otra pérdida de investidura, aquí lo advertí, y ahí lo aprobaron, aquí lo advertí, los dos días de esa pérdida de investidura, doble militancia se dijo que no, y hoy todos los congresistas y los miembros de corporaciones andan felices que por que el Directorio Municipal, o Departamental los autorizó para ir a respaldar a otro candidato; sin embargo, Magistrados dicen que nosotros aprobamos aquí otra cosa y que cualquier ciudadano puede denunciar ante el Consejo de Estado y se viene la pérdida de investidura por doble militancia.

Yo en lo técnico, en lo jurídico, no tengo nada que aportar, estoy seguro de que el Gobierno hizo un trabajo juicioso, que la comisión hizo un trabajo juicioso; pero aquí hay juristas, hay abogados competentes en este Congreso y si fuera solo por lo que dijera una comisión importante pues sobraría el Congreso, la verdad sobraría el Congreso y sería simplemente las leyes serían aprobadas o los

códigos o la normatividad por comisiones muy importantes.

Yo llamo entonces la atención, y de verdad a los compañeros que saben derecho procesal, los compañeros juristas, que revisen ese articulado, que miren qué le pueden aportar, que miren que le pueden quitar, que lo hagan pensando en el país pensando en hacer un buen Código General del Proceso.

Hemos aprobado aquí proyectos de comisiones muy importantes que nos han traído el Gobierno, la Reforma Política, ustedes han visto los problemas que han tenido; de modo es que yo invito a mis compañeros de la Cámara, que saben del tema, a que lo revisen, y que le hagan un buen aporte, por lo demás siendo así, yo estoy atento a aprobar este proyecto acompañar el Gobierno de la Unidad Nacional.

Pero sí me gustaría que estos 616 artículos que tienen este código, fueran mirados por especialistas en el tema que hacen parte de esta plenaria, me da angustia doctor Óscar Marín cuando aquí aprobamos proyectos de ley sin discusión seria, sin discusión suficiente; estoy atento a aprobar este proyecto si eso se da, y si no es así, si hoy lo van a someter a consideración pido voto nominal Presidente para este proyecto gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Alfonso Prada Gil.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias, Presidente. Presidente como lo advirtió el doctor Osorio este es un proyecto, y lo advirtió también el señor Viceministro de Justicia, este es un proyecto trabajado durante siete años, doctor Obed, un proyecto en el que se ha invertido yo creo que toda la inteligencia de la Jurisprudencia colombiana, de las Facultades de Derecho y como bien lo señaló también aquí nuestro coordinador ponente hicimos un recorrido nacional en el que intervino la judicatura, Jueces, Magistrados.

Nos acompañó, por ejemplo, como nota supremamente interesante, el Presidente de la Sala Civil, hasta hace unos pocos días, el Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, nos acompañó, nos acompañaron Magistrados de Cortes en general, y nos acompañaron, los profesores que desde el Instituto Colombiano de Derecho Procesal hoy trabajan este tema del derecho procesal en nuestro país.

Es un código, que yo no dudo en calificar de una revolución en materia de agilidad en el procedimiento privado, en el procedimiento no solamente en el civil, por eso es un Código General del Proceso, si no en el procedimiento agrario, en el procedimiento de familia, en el procedimiento comercial.

Intervino el Gobierno en forma permanente a través de expertos en la materia, en cada una de las Superintendencias, y el respectivo Ministerio, y condensa un sueño, Presidente, yo me voy atrever a decirlo, y acá se ha mencionado por los laditos, pero condensa un sueño de los Abogados, de los li-

tigantes y de los Jueces, para consagrar la oralidad en este juicio y en este procedimiento.

Y consagra además Presidente, en la forma como se aborda esta oralidad, con nuevos conceptos de la prueba, con nuevos términos, con unos términos además perentorios, en el trámite de los procesos tanto en primera, como en segunda instancia, consagra la democratización de la Justicia.

Decía en alguna intervención el Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema, que no hay nada más complejo, y aquí quienes somos Abogados y hemos ejercido el Derecho, doctor Obed, no hay nada más complejo que ir a una baranda judicial a litigar, para que usted vea cómo es la soberbia de la Justicia, y lo digo nuevamente, en cabeza del Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, no lo digo yo, ni más faltaba, como respetuoso de los Jueces de la República.

Pero no hay nada más arrogante, que el tratamiento dentro de la baranda hacia los ciudadanos, y esa arrogancia se comienza a acabar, Presidente; porque en la oralidad se va a aplicar algo que estamos aplicando en esta sesión, ¿sí observa usted en su señoría esta pantalla de televisión?

Esta pantalla de televisión que nos graba frente a los colombianos, todo Colombia puede estar observando, qué es lo que estamos haciendo acá, por vía de Internet, por vía de transmisión en televisión, en el canal del Congreso, en el Canal Institucional.

Pues llegó la hora Presidente, de que la audiencia, sea una audiencia transmitida y gravada de tal manera que quien la conduzca sea el Juez de la República.

Ese juez, Presidente, que para quienes fuimos litigantes en alguna oportunidad, instalaba la audiencia, se retiraba a, seguramente sustanciar más sentencias, y dejaban un funcionario sustanciador, el proceso y la responsabilidad de la práctica de una audiencia probatoria.

Pues ahora Presidente, con la oralidad, el Juez tiene que ser el conductor del debate probatorio por ejemplo, o de las tres etapas en que se divide hoy, y se propone dentro de este código general del proceso, el procedimiento completo desde el inicio, con la presentación de la demanda hasta la sentencia final, en segunda instancia.

Y eso Presidente, en mi opinión, va a revolucionar la dirección de la audiencia, no la audiencia, la dirección del proceso en cabeza del Juez con grandes poderes en materia probatoria, en materia de medidas cautelares, etcétera, va a revolucionar la Administración de Justicia, no me cabe la menor duda.

Doctor Pablo Felipe, si aquí en este país se quería una reforma a la Justicia, se cogió el camino equivocado, pensando que ella está en la Constitución Política; la Constitución lo único que consagra son principios generales, pero la verdadera revolución en la Administración de Justicia, que se expresa en dos temas fundamentalmente: Por un lado la celeridad en la toma de decisiones, y por otro lado, la facilidad del acceso a la Justicia, si hay facilidad de acceso y hay agilidad en la toma de decisiones en Colombia

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Sonido, sonido, para el doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

En Colombia Presidente, si hay facilidad de acceso y hay rapidez en las decisiones comienza a haber justicia, para la gente más humilde, para la intermedia, para todo el mundo.

Y entonces, no es la Reforma Constitucional como equivocadamente en mi opinión, se pretende pensar, que vamos a resolver los problemas de celeridad, o de duración de los procesos, por ejemplo, que tanto incomodan a los ciudadanos, no, es en este tipo de decisiones procedimentales, es en este tipo de códigos.

Y este sería, Presidente, en este año de Congreso, el segundo código que expediríamos, ya hicimos un gran esfuerzo con el Código de Procedimiento Administrativo, ya lo hicimos, y ese código está en proceso de difusión, en toda la Judicatura y en las facultades de Derecho.

Este sería el segundo esfuerzo que complementa el primero, que armoniza el primero, y que mete al Procedimiento Civil, Comercial de familia, Agrario, en una dinámica moderna y sería, que realmente le va a llegar como justicia a los ciudadanos.

Por esa razón Presidente, yo no dudo, en anunciar el voto positivo por este proyecto, y en pedirle a su señoría, que someta a consideración este proyecto, que votemos esta ponencia, y este articulado, y como lo decía muy bien el doctor Obed, y lo decía el doctor Marín, en un acto de reconocimiento a siete años de trabajo de la Jurisprudencia de la Judicatura, de la academia y de este Congreso de la República, que se ha puesto en el trabajo detallado de armar un Código de General del proceso que realmente va a ser una revolución para los Colombianos y para los Colombianos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Alejandro Chacón y luego el doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente. Doctor Obed, bueno no lo veo en este momento.

Yo pienso Presidente, que hay que recordar algo, la generosidad que tuvieron los coordinadores ponentes y los ponentes, frente a las iniciativas que tuvimos algunas personas, que lo miramos con anterioridad como es nuestra obligación.

Yo como lo recordaban ahorita, que estaba inquieto con algunos artículos, sobre los que había tenido unas consideraciones de proposición en la Comisión Primera, y que a bien tuvo el doctor Edward, el Viceministro, Rubén Darío, el doctor Prada, de considerar, frente a lo que consideraba yo, unas violaciones al debido proceso, y al derecho de defensa de los demandados porque se les limitaba, precisamente en la notificación solo a que fuera por Internet, y ellos atendieron mi sugerencia porque la consideraron válida jurídicamente.

Me parece que así como yo tuvimos la oportunidad todos de revisarlo, de mirarlo de presentar las propuestas en la Comisión Primera, las proposiciones nuestras, y que ellos además muy gentilmente las consideraron hoy, ellos incluyeron esas proposiciones de acuerdo a su criterio pero en términos generales, los que correspondían doctor Obed, ya que lo veo, ellos la verdad fueron generosos hicieron un trabajo arduo, y yo pienso que sería bueno, que reconsiderara mi doctor Obed, la posibilidad de acompañar este proyecto de ley, que muy juiciosamente trabajaron en la Comisión Primera y tantos Juristas de este país, y algunos de los que tuvimos la oportunidad de estudiarlo y revisarlo y de proponerles, ellos desde la Comisión Primera tuvieron a bien aceptarlas, con las modificaciones que tuvieron.

Yo Presidente, y nuestra Presidenta de la Comisión Primera que muy gentilmente nos ayudó, yo anuncio como lo dice el doctor Prada, mi acompañamiento y le solicito a los compañeros, no le demos más aplazamiento a la posibilidad de sacar adelante por fin una regla general del proceso que necesitamos tanto en este País, para no tener tan dispersos tantos criterios jurídicos, en procedimientos diversos que están recogidos en esta norma general, que sería un avance significativo, en esta época precisamente de elecciones que estamos trabajando y sacando proyectos de ley importantes para este país. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Hugo Velásquez y entramos a tomar una decisión con respecto a este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente. Yo quiero referirme sobre todo al doctor Obed Zuluaga, y a los que no son Abogados, para contarles más o menos como es el episodio de un proceso actualmente en Colombia, de cualquier naturaleza.

Primero que todo, la velocidad del proceso va, de acuerdo a la velocidad de la persona que digita o que hace de mecanógrafa, esa es la velocidad de un proceso.

En segundo lugar, el panorama de un Juzgado es el de unos anaqueles repletos de expedientes, que pueden reunir mil, dos mil, tres mil, cuatro mil o más folios, con cuadernos que a veces no alcanzan a consultarse, ni por el Juez ni por las partes.

Eso nos ha llevado a trámites dispendiosos, además de las estadísticas que presentaba el doctor Roldo, vale por ejemplo la pena mencionar que un proceso civil ordinario, que se inicie en un Juzgado Civil del Circuito y llegue a la Corte, fácilmente puede demorar hasta diez años en su trámite procesal.

La bondad de este proyecto, es básicamente, que le va a dar, al trámite procesal, lo que pudiéramos llamar la velocidad de la palabra, concentrando todas las actuaciones en audiencias, en donde la prevalencia de la dinámica va a ser la oralidad.

Por lo tanto invitaría yo al doctor Obed Zuluaga, que es un hombre tan sensato, tan preocupado por estos temas, a que nos permita votar esto directamente, creo que hay una ilustración ya generalizada y no valdría la pena seguir dilatando la votación para un proyecto que es hoy por hoy más urgente inclusive que la reforma a la Justicia propuesta por el Gobierno Nacional, porque como lo bien anotaba el Representante Alfonso Prada, la verdadera dimensión de la Justicia en Colombia para que sea pronta, eficaz, se da precisamente a nivel de los procesos que se tramitan en los distintos despachos Judiciales.

Doctor Obed, yo lo invitaría a que nos permita agilizar esta discusión esta aprobación, y que podamos votar directamente el proyecto y le propondría, con el respeto de los que están inscritos todavía a la Presidencia que considere la suficiente ilustración.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Me ha pedido la palabra el doctor Armando Antonio Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con el Representante que acaba de intervenir, parece que este proyecto es muy importante y tenemos el deber de agilizar el proceso.

Por eso y en vista de todas estas circunstancias que estamos observando, yo sí le sugiero respetuosamente que aprobemos la ponencia, y el articulado quede para el próximo martes, de tal manera que agilizamos el proceso, aprobando la ponencia y quedamos con el articulado, que lo realizaremos en el debate el próximo martes y yo creo que así podríamos ir avanzando, porque es interesante que saquemos adelante este proyecto que es tan, pero tan necesario para el país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Obed Zuluaga, tiene la palabra, el Representante, Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias, Presidente. No, Presidente, vea, usted sabe, a ver, yo le contaba en reuniones políticas que hago, yo no sabía que en el Congreso era tan fácil sacar leyes, eso les cuento, es muy fácil sacar leyes aquí y además les decía, pero una preocupación, ¿cómo vamos a sacar las leyes? en el código, en el de seguridad ciudadana, en esta ley que aprobamos de seguridad ciudadana yo quisiera que miraran, hoy la Justicia, tiene que devolver bienes incautados porque por ahí pasó un mico, o ahí le colgaron un mico.

Están devolviendo, y los tiene que devolver, la verdad yo llamo la atención en eso, este es el segundo debate, repito, sin ser abogado porque me duelo de no serlo.

Artículo 44, numeral 3. Ordenar que se devuelvan los escritos irrespetuosos, contra los funcionarios, las partes o terceros.

Hombre como que devolverlos porque a un operador de Justicia se le ocurrió que es irrespetuoso, para eso están las multas, para eso hay otro procedimiento, en fin, es como la menuda, pero es solo segundo debate, pasa al Senado de la República, comisión donde yo sé que la comisión primera del Senado, es muy calificada y desde luego la Plenaria.

Retiro mi proposición en ese sentido, por colegaje, por confianza al trabajo que han hecho, no quiero doctor Hugo Velásquez y todos los que me han insistido, el doctor Zabaraín mi jefe político hoy, no quiero entrar aquí a pasar de mal colega.

Pero sí llamó la atención, de que porque esto tenga más debate, porque en esa Comisión Primera, los Representantes del Senado, los Representantes a la Cámara, que conocen el tema y en fin los demás participen.

Queda Presidente, para no extenderme en el tema, queda retirada la proposición, señor Presidente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Retiro la proposición, la solicitud de...

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario, el Informe de Ponencia, que usted leyó, y que se ha discutido está en consideración de la Plenaria de la Cámara, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿aprueban el informe de ponencia honorables Representantes?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado Presidente, por unanimidad. Mire Presidente no hay unanimidad, está la doctora Lina Barrera.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

No hay unanimidad para votarlo como tal, entonces señor Secretario, anuncie proyectos de ley para la próxima sesión señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, entonces por su disposición queda aplazado este proyecto para la próxima semana.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Se aplaza la discusión del proyecto, para la próxima sesión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente. Quiero también informarle a la Plenaria, que el Senado de la República está en estos momentos estudiando, discutiendo y posiblemente votando el Proyecto de Presupuesto.

El presupuesto está siendo discutido, y va ser posiblemente votado en el Senado de la República el día de hoy, o el día de mañana.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, se convoca para sesionar el próximo martes 10 de la mañana.

Anuncie proyectos de ley, señora Secretaria.

Tiene la palabra, allá me está pidiendo la palabra el Representante Germán Navas Talero, tiene la palabra doctor.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, una precisión. La disposición que autoriza a devolver los memoriales irrespetuosos, no es ninguna innovación, desde que existía el Código Judicial, estaba vigente tal disposición, aquellos que eran ofensivos contra el derecho o contra memoriales irrespetuosos, siempre se podían devolver, no veo porqué ahora escandalizarnos cuando esta disposición tiene tantos años de haberse aplicado.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor secretario, anunciemos proyectos de ley.

Tiene la palabra, doctora Gloria Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar como constancia en esta Plenaria mi preocupación frente al anuncio que acaba de hacer el señor Secretario, como quiera que informa, que hoy el Senado de la República está votando el proyecto de Presupuesto General de la Nación.

Quiero contarles, que solo hasta el día de ayer fue radicada la ponencia, y hoy fue publicada y porque la solicitamos nos enteramos.

Este proyecto tiene que ser anunciado, entonces no entiendo, cuándo ni a qué horas, ni cómo fue el proceso de anuncio en el Senado para que lo estén votando.

Y digo esto, porque si el Senado aprueba el texto del presupuesto, ya la Cámara tendrá que supeditarse a lo que ellos acojan, y nosotros no tendremos ninguna posibilidad. En ese sentido queda mi constancia, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente, el Proyecto de Presupuesto, fue anunciado para discusión en la Plenaria del Senado el pasado martes. Doctor es la información que tengo y entiendo que hoy lo anuncian para votarlo mañana, pero está en discusión el día de hoy.

Y lo anuncian hoy para votarlo mañana, pero había que dar esa información porque lo que dice la doctora es muy cierto, si nosotros anunciamos el presupuesto para el martes es muy posible que a la Cámara le toque aprobar el mismo texto que apruebe el Senado de la República.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario, asegúrese por favor de anunciar los proyectos de ley para el próximo martes, que son los dos proyectos que hoy, uno se aplazó.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Presidente, proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 196 de 2011 Cámara, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 050 de 2011 Cámara, por la cual se adopta la Política Nacional de gestión de riesgo de desastres, y se establece el Sistema Nacional de Gestión de riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 252 de 2011, Cámara, 165 del 2010 Senado, por medio de la cual se implementa el Certificado de Aptitud Psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 030 de 2011 Cámara, 049 de 2011 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, para el día martes 18 de 2011, o para la siguiente Sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley, o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo número 1 de julio 3 de 2003, en su artículo 8°.

Actos Legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 1 de julio 3 de 2003, en su artículo 8°

Señor Presidente. 18 de octubre del 2011, han sido anunciados los proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Se cita para el próximo martes 10 de la mañana, y se levanta la Sesión.

Se levanta la sesión, siendo las 5:20 p. m.

Proposiciones

Proposición número 020 de 2011

(aprobada octubre 11)

Atendiendo la situación especial que se vive hoy en el departamento de La Guajira, en donde las circunstancias son propicias para alterar la verdad electoral en las elecciones del próximo 30 de octubre, consideramos que la principal garantía de transparencia para estos comicios será la implementación de mecanismos biométricos para comprobar la plena identidad de los votantes y evitar la suplantación de electores en los 15 municipios del departamento, en especial en los municipios de **Uribia, Maicao, Manaure, Albania, Dibulla, Barrancas y Riohacha**, reconocidos con zonas de mayor vulnerabilidad para el pleno ejercicio de la democracia participativa.

En ese orden de ideas, solicitamos al Ministerio de Gobierno y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se acuerden los recursos adicionales y se adecuen las estrategias pertinentes para incluir la identificación biométrica de sufragantes como mecanismo de control en estas elecciones y ofrecer garantías a los candidatos, los partidos y los ciudadanos en general.

La Cámara de Representante considera que es exigible que estos lectores biométricos se instalen en todos los puestos de votación para evitar la suplantación de votantes, debido que es uno de los delitos electorales más frecuentes en las jornadas electorales del Departamento de La Guajira, justificando así los recursos adicionales para la implementación de dichas tecnologías en las próximas elecciones.

En aras de evitar la ocurrencia de este delito electoral, sustentamos la presente proposición teniendo en cuenta el mapa de riesgo de fraude electoral elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el departamento de La Guajira.

Atentamente,



R. ALFREDO DELUQUE

Proposición número 021 de 2011

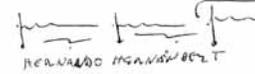
(aprobada octubre 11)

Autorizar por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes una visita oficial a los Representantes Wilson Arias, Iván Cepeda Castro y demás congresistas que quieran acompañarlos al municipio de Suárez departamento del Cauca el próximo 15 de octubre, como consecuencia de los siguientes hechos:

1. Desde el pasado 25 de septiembre se presentan enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las Farc en el municipio de Suárez Cauca.
2. Desde ese momento los civiles se encuentran en medio del fuego cruzado, y en estado de confinamiento ante la imposibilidad de ingresar alimentos y de salir de la zona debido a la utilización de un cerco militar por parte del Ejército que restringe la circulación, y del no tránsito de planchones por el embalse de la Salvajina el cual comunica a varios Corregimientos con la cabecera municipal del municipio, lo que deja incomunicada a gran parte de la comunidad de Cerro Tijeras y de los Consejos Comunitarios de Mindala, Pureto, Bellavista, Brisas de Mary López, y Meseta.
3. Las provisiones de la comunidad se han acabado, no pueden realizar sus actividades y labores productivas por temor a ser víctimas de fuego cruzado; y no cuentan con las condiciones necesarias para permanecer en los lugares de refugio.
4. La comunidad denuncia varias infracciones al DIH cometidas por los distintos actores armados, entre ellas la siembra de minas antipersonales en la zona.
5. Luego de más de 16 días el Estado solo se ha hecho presente a través de las tuerzas armadas, existiendo una grave crisis humanitario.

En consecuencia ordénese a la Mesa Directiva extenderle invitación oficial al Ministerio Público, y a las autoridades administrativas locales: Gobernador del Cauca y Alcalde de Suárez, para que acompañen esta visita y cumplan con sus obligaciones constitucionales. Adicionalmente ordénese a la Mesa Directiva extenderle invitación oficial a la oficina de la Alta Comisionada de Naciones unidas para los Derechos Humanos para que en el marco de su mandato acompañe esta visita.

Bogotá D.C.,



HERNANDO HERNÁNDEZ

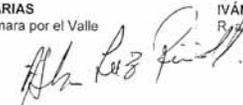
Presentada por,



WILSON ARIAS
R. a la Cámara por el Valle



IVÁN CEPEDA CASTRO
R. a la Cámara por Bogotá



Proposición número 022 de 2011

(aprobada octubre 11)

La Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que:

1. El día viernes 7 de octubre de 2011 falleció en Nueva York, Estados Unidos, el reconocido empresario e industrial, doctor Julio Mario Santo Domingo, cabeza de uno de los conglomerados económicos más poderosos del país.
2. Que el industrial Julio Mario Santo Domingo, es uno de los principales protagonistas de la historia colombiana del siglo XX en áreas como la cultura y la economía, y a la vez catalogado como uno de los hombres más importantes del mundo, a quien e fue legada la tarea de liderar negocios que convirtieron en marcas de reconocimiento internacional generadoras de importante número de empleos en nuestro país, tales como:
 - La industria cervecera.
 - La aeronáutica.
 - La industria automotriz.
 - La de alimentos y bebidas.
 - Medios de comunicación.
 - Aseguradoras.
 - La banca.
 - El cine.
 - Las telecomunicaciones.
3. Que el doctor Julio Mario Santo Domingo se caracterizó por ser primero un intelectual enamorado de las artes, antes que ser un destacado hombre de negocios, que dejará un importante legado cultural para nuestro país.
4. Que en su amor por las letras, el doctor Julio Mario Santo Domingo fue precursor del grupo de intelectuales de La Cueva, en la ciudad de Barranquilla, conformado por nuestro premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y los reconocidos escritores Álvaro Cepeda Zamudio y Alfonso Fuenmayor entre otros.

5. Reconocida su filantropía, la cual canalizó a través de la Fundación Mario Santo Domingo, se dedicó a auspiciar la escuela de artes y oficios, así como programas de microcréditos y el programa “Quiero estudiar” reconocido por promover la formación de jóvenes de escasos recursos con alto desempeño académico.

6. Que el doctor Julio Mario Santo Domingo, en su empeño por impulsar a los jóvenes a convertirse en los mejores profesionales, decidió otorgar becas para cerca del 10% de los alumnos de pregrado de la Universidad de los Andes a quienes aportó cerca de \$24.000 millones de pesos.

7. Que uno de sus más recientes aportes a la cultura es la biblioteca y Teatro Mayor que llevan su nombre y que están al servicio desde junio de 2010, todo ello posible, gracias a la cesión de 5,5 hectáreas por parte del Distrito y a la destinación de \$36 mil millones de pesos que hiciera el doctor Julio Mario Santo Domingo.

8. Que este aporte cultural dejado por el doctor Julio Mario Santo Domingo es hoy reconocido por ser la biblioteca más grande de Bogotá y una de las mejores de América Latina, la cual beneficia a 1,2 millones de habitantes de las localidades de Suba y Usaquén, entre los que se encuentran 280.000 niños y jóvenes en edad escolar.

9. Fue un hombre que se destacó por impulsar la educación, las artes y la cultura y reconocido su importante aporte al progreso y desarrollo de nuestro país.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1. Expresar su más profundo sentimiento de pesar a su distinguida esposa, señora Beatriz Dávila de Santo Domingo, a sus hijos Alejandro y Andrés Santo Domingo Dávila, a su hermana Beatriz Santo Domingo y demás familiares del apreciado empresario Julio Mario Santo Domingo.

2. Poner de presente ante la sociedad colombiana como modelo de hombre visionario en todas las actividades y luchador incansable por promover las artes, la cultura y la educación de nuestro país, la vida del doctor Julio Mario Santo Domingo.

3. Mediante un proyecto de ley honrar y mantener vigente el legado cultural y profesional del doctor Julio Mario Santo Domingo.

4. La mesa directiva de esta célula legislativa, designará una comisión de la misma, para que en pergamino especial, haga entrega a su distinguida familia de este acto de reconocimiento a su prolífica labor y del profundo sentimiento de pesar que nos acompaña.

Telésforo Pedraza Ortega,
Representante.

Proposición

(aprobada octubre 11)

Solicito ante la mesa directiva el cambio en el Orden del Día en el punto IV debate de proyectos de ley para trasladar a la primera consideración del día;

el proyecto que se encuentra en el punto N° 8 “**Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara, por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito otras disposiciones.**”

Atentamente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo,
Honorable Representante departamento
de Norte de Santander.

Proposición

(aprobada octubre 11)

Proposición
Aplazar hasta mes de Noviembre
el proyecto 212 de 2011
de organización y funcionamiento
municipios
Obsec. Tulio Deras
[Firma]

Constancia

Octubre 11/2011.

Doctor:
Alfonso Rodríguez
Secretario General Cámara de Representantes.
Bogotá.

Cordial saludo.

Para dejar constancia que me
hicir presente a la sesión plenaria
de la Cámara de Representantes
después de aprobar el proyecto de ley no. 178/11.

[Firma]
Alfonso Rodríguez

Constancia

La bancada de Cámara del Polo Democrático Alternativo anuncia su voto negativo al Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organiza-

ción y el funcionamiento de los municipios, basada en las siguientes razones:

1. Este Proyecto de ley marca una tendencia del Gobierno Nacional que ha debilitado la autonomía de los municipios y los departamentos como los límites a su endeudamiento (Ley 358 de 1997) y a los gastos de funcionamiento con recursos propios (Ley 617 de 2000); recortó las transferencias mediante la creación de un Sistema General de Participaciones transitorio que pretendió convertir en permanente (Actos Legislativos 001 de 2001 y 004 de 2007); trasladó competencias desde los municipios a los Departamentos (por ejemplo, el manejo del agua); impuso sistemas verticales de control y vigilancia al gasto de las entidades territoriales (Decreto-ley 28 de 2008); y comenzó a invertir en los territorios en campos de competencia de los municipios y los departamentos, a través de programas como Familias en Acción.

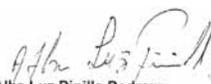
2. El Proyecto de ley 212 de 2011 Cámara no tiene intenciones sanas, empezando por la redefinición del municipio contemplada en su artículo 2°, y que quiere distanciarse cada vez más de la finalidad que le compete al mismo, cual es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

3. El Gobierno no niega su interés de dictar un nuevo régimen de organización, Gobierno y administración para los municipios, como si la esencia y los fundamentos de la descentralización no estuvieran contemplados constitucionalmente en el artículo 288 y siguientes confundiendo el principio de coordinación con el de control y tutela, y el de concurrencia con imposición de hecho o de derecho. Claro está, no se puede convertir a los municipios en meros ejecutores de la política nacional.

4. Como casi todos los Proyectos de ley del Gobierno Nacional, este también tiene su mirada fiscalista, aunque nunca deja en claro para que clasifica unilateralmente y desde el punto de vista económico, los municipios y distritos, desconociendo de paso, sus factores indentitarios y socioculturales que componen la realidad colombiana.

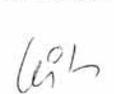
5. La intención centralista del Gobierno Nacional en este Proyecto de ley es explícita en su artículo 8° donde quiere recategorizar los distritos y municipios, de manera unilateral, y como algo que corresponde estrictamente a un ley Orgánica y no a una ley de carácter ordinario como a la que actualmente se discute.

De los honorables Representantes,

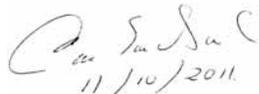

Alba Luz Pinilla Pedraza


Hernando Hernández Tapasco


Iván Cepeda Castro


Wilson Arias Castillo

Germán Navas Talero

Constancia -
 Dijo Constancia que no había del Recurso al Recurso porque no participo ni en la discusión y votación del proyecto de ley N° 196/2011 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

 11/10/2011
 Carlos e Leon Celis

Constancia de 2011
(retirada octubre 11)

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad,

Referencia: Conflicto de intereses para conocer del Proyecto de ley 196 de 2011.

Honorables Miembros de la Mesa Directiva,

En el texto del articulado propuesto para debate en la plenaria de la Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 196 de 2011, Cámara, "por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, pretende la adopción de medidas encaminadas regular los procedimientos para el tratamiento judicial de las controversias de naturaleza civil, comercial, agraria y de familia, servirá como instrumento de integración normativa del régimen procesal colombiano. Toda vez que me encuentro en una relación por sociedad conyugal vigente con una juez de la República, procedo mi declaración de impedimento para conocer, debatir y votar el Proyecto de ley por un eventual conflicto de intereses.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 "Artículo 286. Aplicación. *Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas*".

En consecuencia, por tratarse de un asunto de su competencia, pongo a su consideración declararme impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 196 de 2011.

Cordial Saludo,

Libardo Antonio Taborda Castro,
Representante a la Cámara,
Departamento de Quindío MC.

IMPEDIMENTO*Constancia*

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "196 de 2011 Cámara "Por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" en consideración a que actualmente adelanto un proceso de reparación directa contra la Nación.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Conrado Bede Pedraza
Bogotá, D.C.

**Impedimento
Constancia**

De conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permite solicitar a la Plenaria de la honorada Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 196 de 2011 Cámara, "por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones", en consideración que actualmente adelanto un proceso de Reparación Directa contra la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia -Departamento Administrativo de Seguridad, DAS-Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional -Ejército Nacional - Policía Nacional y municipio de Suaza, Huila, proceso que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, bajo la radicación N°. 410012331000200501497-00; igualmente, me encuentro ejerciendo la defensa técnica en proceso electoral instaurado ante el Consejo de Estado radicado N°. 11001-03-28-00-2010-00035-00, cuya pretensión es la nulidad del acto que declaró la elección de los Representantes a la Cámara por el departamento del Huila, contenido en el Acuerdo número 0005 del 29 de junio de 2010 del Consejo Nacional Electoral.

Así mismo dejo constancia que me retiro del recinto durante toda la discusión y votación de dicho proyecto de ley.

Silvio Vásquez Villanueva,
Representante a la Cámara
departamento del Huila.

Constancia de 2011

(octubre 11)

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad,

Referencia: Solicitud de declaratoria de impedimento a los artículos 38, 98, 313 y 314 del Proyecto de ley 196 de 2011 Cámara, "por la cual

se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con a lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se declare mi impedimento para debatir y votar los artículos 38, 98, 313 y 314 del Proyecto de ley de la referencia, por encontrarme en conflicto de intereses debido al vínculo de matrimonio que me une al Alcalde del Municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena y que en dichos artículos se establecen deberes a cargo de los alcaldes.

Por lo anterior, le solicito poner a consideración de la Plenaria de esta célula legislativa esta solicitud, por los impedimentos constitucionales y legales en las que me encuentro inmersa.

En consecuencia, le pido señor Presidente autorizar mi ausencia del recinto mientras se vota la presente y el respectivo proyecto de ley arriba referenciado.

Del señor Presidente,

Mónica del Carmen Anaya Anaya,

Representante a la Cámara, departamento del
Magdalena.

**Impedimento
Constancia**

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Corporación impedimento para participar en el debate y votación respectiva al Proyecto de ley número 178/11 Cámara, "por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior por cuanto tengo productos de crédito vigentes con entidades financieras.

Bogotá, D. C., octubre 11 de 2011.

Rosmery Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

IMPEDIMENTO*Constancia*

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "178 de 2011 Cámara" "Por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito"; por tener créditos bancarios.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Ciro A. Rodríguez J
Representante Cámara

Constancia

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2011
 Doctor
 SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y los artículos 286 y ss de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito manifestarle mi impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara, “*por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito otras disposiciones*”, toda vez que en la actualidad soy usuario del sistema financiero y de crédito vigente.

Cordialmente,

Eduardo Díaz Granados Abadía,
 Representante a la Cámara,
 Circunscripción Electoral del Magdalena.

Constancia de 2011

(retirado, octubre 11)

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2011
 Doctor
 SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
 Presidente
 Cámara de Representantes

Asunto: **Declaratoria de Impedimento**

Referencia: **Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara**

En virtud de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, respecto al conflicto de intereses presento a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud: Admitase la declaratoria de impedimento y en consecuencia se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara, “*por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito y otras disposiciones*”, debido a que en la actualidad familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y mi persona, nos encontramos cancelando obligaciones por concepto de créditos hipotecarios. Para efectos de la votación de este impedimento, dejo constancia que me retiro del recinto.

Atentamente,

Rafael Madrid Hodeg,
 Representante a la Cámara,
 departamento de Córdoba.

Constancia de 2011

(retirado, octubre 11)

Bogotá, D. C., septiembre 20 de 2011
 Doctor
 SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
 Presidente honorable Cámara de Representantes
Atención: doctor Jesús Alfonso Rodríguez
 Secretario General

Asunto: Comunicación de impedimento Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara.

Respetado Presidente.

Acudo ante usted de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, a fin de solicitar ser DECLARADO IMPEDIDO por la honorable Corporación para participar en el trámite del Proyecto de ley 178 de 2011, porque considero *que existe un Conflicto de interés*, en razón a que el proyecto a debatir en Plenaria determina el pago anticipado de operaciones de crédito sin el cobro de multas ni sanciones, y actualmente soy titular de obligaciones de crédito con algunas Entidades financieras.

Por lo anterior y por las responsabilidades penales y disciplinarias en que pueda incurrir, es mi deber Constitucional y Legal manifestar que me declaro Impedido para Votar el presente Proyecto de ley, y por tanto me retiro del recinto para la correspondiente decisión.

Del Presidente y la honorable Corporación,
 Atentamente,

Didier Alberto Tavera Amado,
 Representante a la Cámara,
 departamento de Santander.

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2011

El suscrito, Representante a la Cámara por Bogotá, miembro del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, Miguel Gómez Martínez ante el incremento inusitado de los ataques a la Fuerza Pública por parte de la Guerrilla de las Farc, deja la siguiente:

CONSTANCIA:

En el día de ayer 10 de octubre del presente, siete militares murieron en una emboscada de las Farc en zona rural de Caloto, en el norte del departamento del Cauca tras sufrir un intenso hostigamiento cuando se desplazaban en un vehículo militar en cumplimiento de labores administrativas, básicamente en busca de su comida, fueron atacados con explosivos de manera cruel, salvaje y en situación de indefensión.

Los uniformados se desplazaban por una carretera rural de Caloto y tenían como misión recoger remesas para el batallón de alta montaña reciente-

mente establecido en el Cauca, departamento que no ha podido evitar el accionar de la actividad narcoterrorista de las Farc.

Los militares que murieron eran dos suboficiales y cinco soldados.

En los municipios de Guachene, Caloto y Suárez, en la ruta hacia la Represa de la Salvajina continúan los hostigamientos, situación que hace prever que por lo pronto no habrá paz en la zona lo que obliga a las Fuerzas Militares a mantener sus actividades operativas.

La situación de orden público parece seguir en franco deterioro en diferentes regiones del país incluida la capital, si se tiene en cuenta que ya se detectaron los planes de “Romaña” para reactivar el plan renacer en Bogotá, que consiste en atentar contra lo que ellos llaman la oligarquía, la burocracia y la Fuerza Pública.

La instrucción, según la Policía fue impartida por el jefe guerrillero Henry Castellanos Garzón, alias Romaña, quien ha enviado guerrilleros entrenados en campamentos de La Macarena, Meta para adelantar las acciones terroristas como la ocurrida el fin de semana en donde se logró la captura de tres guerrilleros que activaron la granada en el Norte de Bogotá.

Ante el evidente y macabro accionar de las Farc, no puedo pasar inadvertido este otro episodio de sangre y horror que deja a siete familias llenas de dolor por la pérdida de sus seres queridos hecho que ratifica mi decisión de oponerme a cualquier proceso que pretenda abrir el boquete a un eventual proceso de paz con la insurgencia colombiana. A nombre del Partido Social de Unidad Nacional y del suscrito, expreso las más sinceras condolencias a las familias de los militares caídos así como el más enfático mensaje de repudio a los autores de tan siniestros crímenes.

Miguel Gómez Martínez,

Representante a la Cámara.

Constancia

Bancada Polo Democrático Alternativo

“El Estado Palestino: la concreción de un sueño”

La 66 Asamblea de las Naciones Unidas ha estado signada por los acontecimientos políticos y económicos que están generando un viraje en el mundo: la primavera árabe, la invasión a Libia por parte de la OTAN, la nueva crisis económica que amenaza con arruinar a Europa y, la conformación del Estado Palestino como miembro pleno de la organización multilateral.

La disputa de Israel y Estados Unidos contra el mundo, en procura de evitar tal aceptación, ya produjo sus primeras reacciones favorables a la patria de Arafat: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura -UNESCO- votó a favor de que Palestina sea miembro pleno de esa instancia. De los 58 delegados del

consejo ejecutivo, 40 se pronunciaron a favor de su inclusión.

En Nuestra América, los únicos que se oponen a que la Nación que preside Mahmud Abass no ingrese con plenos derechos son México y Colombia. La actitud del Gobierno colombiano es bastante ambigua cuando la misma cancillera acepta que en el Consejo de Seguridad no se dará el reconocimiento; pero lo grave es que quien preside ese consejo de las Naciones Unidas es nuestro país, en cabeza del embajador Néstor Osorio Londoño.

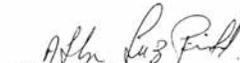
Por ello no es gratuito que el Presidente de la autoridad palestina esté efectuando una gira internacional, buscando el respaldo de un derecho que hace tiempos debió concretarse pues porque es una afrenta contra la humanidad el trato cruel que se le propina a los palestinos, los cuales son bloqueados, bombardeados y sometidos al hambre por parte de Israel, además de que paulatinamente se le está despojando de su territorio para construir viviendas judías.

Por lo manifestado anteriormente y, para que el Gobierno sea consecuente con la inserción del país en el ámbito internacional y permitiendo que esa diplomacia no fracase tan pronto, es urgente que el Gobierno no se abstenga en la decisión y asuma la línea definida por las mayorías del continente. Votar por la inclusión de palestina como un miembro más de la comunidad de naciones. Dilatar la decisión, inventándose el cuento del diálogo bilateral, no contribuye a la paz mundial y más bien pronto desapareceremos de la participación de la escena de la diplomacia internacional, pues en enero culmina la Secretaría de Unasur, igual lo del consejo de seguridad y tal vez el Gobierno Nacional quede aislado en la nueva organización continental, La CELAC.

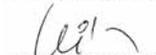
Por lo tanto instamos al Gobierno a votar autónomamente en favor del estado palestino y respaldamos las acciones de la alcaldesa de la capital al otorgarle el título de “huésped de Honor” al señor presidente palestino Mahmud Abass.



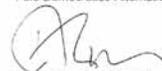
HERNANDO HERNÁNDEZ TAPASCO
Representante a la Cámara
Vocero Polo Democrático Alternativo
Circunscripción Especial Indígena



ALBA LUZ PINILLA
Representante a la Cámara
Polo Democrático Alternativo



WILSON ARIAS CASTILLO
Representante a la Cámara
Polo Democrático Alternativo



IVÁN CEPEDA CASTRO
Representante a la Cámara
Polo Democrático Alternativo



CARLOS GERMAN NAVAS
Representante a la Cámara
Polo Democrático Alternativo

Noviembre, 11 de octubre de 2011

Impedimentos

Impedimento de 2011

(aprobado octubre 11)

Sección Cuarta

Artículo 286. *Aplicación*

Acatando lo determinado por la Ley 5ª de 1992 en su sección cuarta, artículo 286 (conflicto

de intereses), me declaro impedido para participar en el estudio, análisis y votación **Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara**, “*por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito otras disposiciones*”. Ya que mi esposa es propietaria de una entidad que presta servicios financieros.

Atentamente,

Roberto José Herrera Díaz,
Representante a la Cámara
departamento del Magdalena.

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ